



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11572

Jueves 11 de Octubre de 2012

Edición de 52 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Arq. Ricardo Alberto Trovant  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### RESOLUCIONES

Procuración General	
<b>Año 2012 - Res. Nº 140/12 PG</b> .....	2
Poder Judicial	
<b>Año 2012 - Res. de Superintendencia Administrativa Nº 8185/12 RRHH</b> ...	2-3
Ministerio de Economía y Crédito Público	
<b>Año 2012 - Res. Nº 223 y 227</b> .....	3-14

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de la Producción	
<b>Año 2012 - Res. Nº 148 y 149</b> .....	14
Ministerio de Educación	
<b>Año 2012 - Res. Nº XIII-316, 456 y 457</b> .....	14-17
Ministerio de Salud	
<b>Año 2012 - Res. Nº XXI-326, XXI-327, XXI-477, XXI-479 a XXI-489</b> .....	17-20
Secretaría de Cultura	
<b>Año 2012 - Res. Nº 215</b> .....	20
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano	
<b>Año 2012 - Res. Nº 2784</b> .....	20

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable	
<b>Año 2012 - Disp. Nº 219, 220, 225, 229 y 231</b> .....	20-21

#### REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Medios de Comunicación Pública	
Dirección de Publicidad	
<b>Registro Nº 58200 a 58299</b> .....	21-36

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos .....	36-52

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### PROCURACION GENERAL

#### Resolución N° 140/12 PG

Rawson, 25 de Septiembre de 2012.

#### VISTO:

Los arts. 16° incisos j) y 44° de la Ley V - N° 94, la Ley II – N° 144, la Nota N° 051/12 CP SAVD, la Resolución N° 094/12 P.G.; y

#### CONSIDERANDO:

Que por la nota del visto, la Lic. Silvia Delia Elías, Coordinadora Provincial de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD), solicita la cobertura de cargos vacantes, destinados a los distintos servicios a su cargo;

Que mediante la Ley II – N° 144, que aprueba el presupuesto del Poder Judicial correspondiente al ejercicio 2012, se habilitaron los cargos necesarios para tal cometido;

Que por Resolución N° 094/12 P.G. se aprueba el procedimiento de selección de profesionales de los SAVD;

Que, a tales efectos, corresponde efectuar un llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir dos (2) cargos de Abogado y un (1) cargo de Psicólogo, para prestar servicios en el SAVD de Comodoro Rivadavia, detallar los recaudos de ingreso, designar a los integrantes de la comisión evaluadora y las restantes condiciones del concurso;

POR ELLO, y en uso de las facultades que le confiere la Ley

El Procurador General  
**RESUELVE**

Artículo 1°: HABILITAR la cobertura de dos (2) cargos vacantes de Profesional Abogado y un (1) cargo vacante de Profesional Psicólogo, por asignación presupuestaria, en la Oficina del Servicio de Asistencia a la Víctima del Delito (SAVD) de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°: CONVOCAR a concurso público de antecedentes y oposición a los fines de cubrir los cargos enunciados en el artículo precedente.

Artículo 3°: ESTABLECER que para el presente concurso regirán las Pautas Reglamentarias fijadas por Resolución N° 094/12 PG -Procedimiento de Selección de Profesionales de los Servicios de Asistencia a la Víctima del Delito.

Artículo 4°: Los postulantes deberán presentar la documentación requerida conforme a lo establecido

como Requisitos del Concurso por el artículo 5° del Anexo Resolución N° 094/12 PG, en la sede de la Procuración General Adjunta sita en calle Máximo Abásolo N° 980 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 5°: DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora en carácter de Presidente, a la Coordinadora Provincial del SAVD, Lic. Silvia Delia Elías, a la Lic. Sandra Scolari, al Dr. Luis Amarfil y al Lic. Fabián Guillermo Nesprías por la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio Público Fiscal o quien éste designe en su reemplazo por dicha Dirección.

Artículo 6°: FIJAR como fecha de inscripción el período comprendido entre los días 15 al 26 de Octubre de 2012 inclusive, de 08,00 a 13,00 hs.

Artículo 7°: Establecer que las etapas de oposición escrita, oral y entrevista personal se realizarán en fecha y hora a determinar por la Comisión Evaluadora.

Artículo 8°: Encomendar la publicación de la presente a través de la Oficina de Comunicación Institucional de la Procuración General, conforme lo normado por la Resolución N° 094/12 PG – Procedimiento de Selección de Profesionales de los SAVD.

Artículo 9°: REGÍSTRESE, notifíquese y fórmese el correspondiente expediente administrativo.

JORGE LUIS MIQUELARENA

I: 09-10-12 V: 11-10-12

### PODER JUDICIAL

#### RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

**ADMINISTRATIVA N° 8185/12RR.HH.**

RAWSON, 4 de octubre de 2.012.

#### VISTO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, en virtud de Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8142/12RRHH y,

#### CONSIDERANDO:

Que según Acuerdo Plenario N° 3909/10 corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12.

Por ello, la Superintendencia Administrativa de este Superior Tribunal de Justicia;

### RESUELVE:

1º) Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición a efectos de cubrir (1) un cargo de Profesional para cumplir funciones en el Cuerpo Médico Forense de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 12733,16 más los adicionales que por ley correspondan).

2º) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo anterior, al Dr. Calixto GONZÁLEZ como Presi-

dente y los Dres. Herminio Rubén GONZALEZ y Diego Luis RODRIGUEZ JACOB, como vocales integrantes del mismo (Art. 5° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, el día 15 de octubre de 2012 hasta el 25 de octubre de 2012, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 10, 11 y 12 de octubre de 2012 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales (Art. 4° Acuerdo Plenario N° 4030/12).

5°) Serán requisitos para inscribirse en este concurso poseer título universitario de Médico y acreditar especialidades en Medicina Laboral expedidos por Universidad Nacional o privada reconocida por Ley, con una antigüedad mínima de dos (2) años, o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones.

6°) Los interesados podrán inscribirse personalmente o por correo postal en el Cuerpo Médico Forense, sita en calle Gobernador Galina N° 130 (ex Juzgado Laboral) Puerto Madryn Chubut CP 9120, durante los días indicados y en el horario de 8.00 a 12.30 horas; adjuntando la siguiente documentación:

- a) Carta de presentación dirigida al presidente del Jurado evaluador y circunscripción para la cual se postula.
- b) Certificado de aptitud psicofísica expedido por el Organismo de Salud Pública.
- c) Certificado de Antecedentes expedido por la autoridad competente.
- d) Original o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en los puntos b) y c) podrá ser acompañado al momento previo a la realización de la prueba de oposición. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la apertura de inscripción en la página Web institucional [www.juschubut.gov.ar](http://www.juschubut.gov.ar) estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral así como se dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

7°) Solicitar a la Subdirección de Recursos Humanos la publicación del presente concurso en la página Web y en la Intranet – Novedades y a Prensa en los medios correspondientes.

8°) Regístrese, notifíquese a los Sres. Integrantes del Jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. ALEJANDRO JAVIER PANIZZI  
Dr. DANIEL LUIS CANEO

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

### Resolución N° 223.

RAWSON, 02 de Octubre de 2012.

VISTO:

El expediente 1731/12-EC, la Ley Provincial II N° 145, el Decreto N° 1008/12 y las Resoluciones N° 163/12-EC, N° 179/12-EC y N° 222/12-EC; y

CONSIDERANDO:

Que debido a atrasos administrativos vinculados con la notificación de la calificación de riesgo de las Letras del Tesoro a ser emitidas por la Provincia, se ha tornado necesario extender la fecha de licitación prevista en la Resolución N° 222/12-EC de manera que la misma incluya un día adicional al originalmente previsto;

Que en virtud de dicha modificación, se hace necesario también adecuar y modificar en consecuencia la fecha de emisión y liquidación prevista en la Resolución referida en el considerando anterior, como así también modificar el plazo a fin de mantener las fechas de vencimiento originalmente previstas para las Clases 1 y 2 de la Serie I;

Que las modificaciones referidas otorgarían más tiempo a los comités de crédito de varios potenciales inversores en las Letras del Tesoro a ser emitidas por la Provincia a fin de que puedan evaluar la calificación de riesgo correspondiente;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

La Ministro de Economía y Crédito Público

### RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícanse los incisos "a)", "c)", "d)" y "e)" del artículo 1° de la Resolución N°222/12-E.C., los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"a) Emisión: Clase 01 de la Serie I de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 52 días y vencimiento el 30 de noviembre de 2012 por hasta V/ N AR \$10.000.000 (ampliable)."

"c) Fecha de Licitación: 3 y 4 de octubre de 2012."

"d) Fecha de Emisión: 9 de octubre de 2012."

"e) Fecha de Liquidación: 9 de octubre de 2012."

Artículo 2°: Modifícanse los incisos "a)", "c)", "d)" y "e)" del artículo 2° de la Resolución N°222/12-E.C., los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"a) Emisión: Clase 02 de la Serie I de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de 115 días y vencimiento el 01 de febrero de 2013 por hasta V/N AR \$30.000.000 (ampliable)."

"c) Fecha de Licitación: 3 y 4 de octubre de 2012."

"d) Fecha de Emisión: 9 de octubre de 2012."

"e) Fecha de Liquidación: 9 de octubre de 2012."

Artículo 3°: Modifícase el artículo 3° de la Resolución N° 222/12-EC, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º: Autorízase a los Sres. Justo I. SEGU-RA, DNI 25.873.341; Magalí CLARAMUT, DNI 33.025.674 y Florencia P. KOROB, DNI 34.098.204 para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada.”

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 5º: REGÍSTRESE, DÉSE al Boletín Oficial, COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Banco del Chubut S.A., y cumplido ARCHÍVESE.

Mgr. GABRIELA MARISA DUFOUR  
Ministerio de Economía  
y Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

---

**Resolución Nº 227.**

Rawson, 02 de Octubre de 2012.

**VISTO:**

El expediente 1731/12-EC, la Ley Provincial II Nº 145, el Decreto Nº 1008/12 y las Resoluciones Nº 163/12-EC y Nº 179/12-EC; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1º de la Ley II Nº 145 autoriza la creación de un Programa Global de Endeudamiento a fin de generar fuentes de financiamiento que propicien y sustenten la ejecución de políticas públicas estratégicas en el ámbito del desarrollo productivo, territorial y social de la Provincia del Chubut;

Que el artículo 2º de la Ley II Nº 145 establece como competencia del Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, la realización de operaciones de crédito público para incurrir en endeudamientos por un monto de hasta dólares estadounidenses cien millones (U\$S 100.000.000) o su equivalente en otras monedas, mediante la colocación de empréstitos de cualquier naturaleza;

Que el artículo 4º de la Ley II Nº 145 establece que la emisión de letras de Tesorería a corto y mediano plazo será periódica pudiéndose emitir series o clases sin límite de monto en la medida que no se supere en ningún momento el monto máximo en circulación autorizado en el artículo 2º de dicha Ley;

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 163/12-EC implementa un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, por un monto máximo

en circulación de dólares estadounidenses cincuenta millones (U\$S 50.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de emisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley II Nº 145;

Que mediante la Resolución Nº 179/12-EC se establecieron los términos y condiciones generales para la emisión de las Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut;

Que resulta necesario establecer un procedimiento que facilite y oriente el accionar de la Subsecretaría de Coordinación Financiera al momento de iniciar las gestiones para implementar el Programa mencionado precedentemente o cualquier otro que se decida lanzar en el futuro;

Que dicho procedimiento debe establecer, además de las tareas generales a contemplarse al momento de comenzar a implementar un programa, los mecanismos y análisis que sustentarán la Resolución de Emisión de cada Serie de Letras en particular;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

**POR ELLO:**

La Ministro de Economía y Crédito Público

**RELSUELVE:**

Artículo 1º: APRUÉBASE el Procedimiento Operativo para la Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut que como Anexo I formar parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.

Artículo 3º: REGÍSTRESE, DÉSE al Boletín Oficial, COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Banco del Chubut S.A., y cumplido ARCHÍVESE.

**ANEXO I**

Procedimiento Operativo para la Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut

**1. Tareas Generales vinculadas con el Programa de Letras**

1.1. La Subsecretaría de Coordinación Financiera (la “SCF”) de la Provincia del Chubut (la “Provincia”) verificará la existencia de o, de corresponder, diligenciará:

(a) Ley formal (pudiendo ser la de presupuesto o una específica, conforme la normativa administrativa provincial) autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a contraer empréstitos mediante la emisión de Letras del Tesoro de la Provincia (las “Letras”).

(b) Decreto del Poder Ejecutivo Provincial disponiendo la creación del Programa Integral de Administración Financiera de la Provincia del Chubut, en el marco de la ley formal mencionada, y delegando en el Ministerio de Economía y Crédito Público el establecimiento de los términos y condiciones de cada uno de los instrumentos creados o que fueran a crearse en el marco del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut (el “Programa de Letras”) en cada oportunidad que se considere conveniente.

(c) Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público disponiendo la implementación del Programa de Letras.

(d) Autorización de endeudamiento bajo el Programa de Letras por parte de Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación (el "MECON") conforme la Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917, en caso de corresponder.

(e) Autorización por parte del Banco Central de la República Argentina (el "BCRA") a efectos de que las entidades financieras puedan adquirir las Letras emitidas por la Provincia del Chubut, en el marco del Programa de Letras, en caso de corresponder.

(f) Suscripción entre la Provincia y los colocadores de (i) un Mandato general para la organización y colocación de Letras del Tesoro, (ii) un contrato de colocación para las Letras del Tesoro bajo el Programa de Letras, en caso de corresponder o considerarse conveniente.

(g) Contratación del Asesor Legal y del Asesor Financiero para el Programa de Letras.

(h) Contratación de la(s) Calificadora(s) de Riesgo para el Programa de Letras.

1.2. La SCF conformará un comité de análisis y evaluación (el "Comité Asesor") integrado por (i) la Provincia, mediante la presencia del Ministro de Economía y Crédito Público de la Provincia y/o el Subsecretario de Coordinación Financiera, (ii) los Colocadores intervinientes, mediante la presencia de un funcionario de cada entidad colocadora, y (iii) el Asesor Financiero, mediante la presencia de uno de sus funcionarios. Las referencias en este Procedimiento Operativo al "Colocador" o "Colocadores", se entiende que hacen referencia al Colocador Principal, y a los Colocadores. La relación con eventuales subcolocadores estará a cargo del respectivo "Colocador". La SCF será responsable de convocar al Comité Asesor y determinar la agenda de asuntos a tratar, así como de mantener el registro del material analizado y las conclusiones a las que se hubiera arribado.

(a) El quórum necesario para la sesión del Comité Asesor requerirá la presencia de todos sus miembros, es decir un funcionario en representación de la Provincia, un funcionario en representación de cada colocador y un funcionario en representación del Asesor Financiero. De considerarlo oportuno, el SCF podrá convocar a un representante del Asesor Legal a cualquier sesión del Comité Asesor, quien solo tendrá derecho a voz.

(b) Las reuniones del Comité Asesor pueden ser realizadas con la presencia de sus miembros en un determinado lugar o mediante conferencias telefónicas, videoconferencias o cualquier otro mecanismo que los miembros consideren oportuno. Lo resuelto en cada sesión será comunicado vía fax o correo electrónico por la SCF.

1.3 La SCF coordinará con el Asesor Financiero y los Colocadores todas las acciones necesarias para promover la imagen de la Provincia en el mercado de capitales y de deuda (local y del exterior) incluyendo, sin carácter limitativo, emisión de informes a inversores,

reuniones informativas con inversores y reuniones con instituciones y organismos financieros y multilaterales de crédito.

## **2. Tareas vinculadas con cada Serie dentro del Programa**

2.1 Cuando lo considere oportuno en función de la programación financiera de la Provincia, la SCF comunicará a los Colocadores, en términos sustancialmente similares a los establecidos en la nota adjunta al presente como Anexo A-I, y al Asesor Financiero la posible intención de la Provincia de emitir una serie de Letras dentro del Programa de Letras, y convocará a una reunión del Comité Asesor, que podrá realizarse mediante conferencia telefónica, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, a fin de analizar la coyuntura del mercado de capitales.

2.2 Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en cualquier momento durante la vigencia del Programa los Colocadores podrán, cuando estimen que las condiciones imperantes permiten la emisión de letras bajo el Programa, enviar a la Provincia una comunicación escrita en términos sustancialmente similares a los establecidos en el Anexo A-II a través de la cual los Colocadores le informarán a la Provincia que, según su lectura de las condiciones de mercado, resulta posible realizar una emisión de Letras bajo el Programa.

2.3 Los Colocadores y el Asesor Financiero deberán remitir a la Provincia una carta en términos sustancialmente similares a los detallados en la nota adjunta al presente como Anexo A-III, mediante la cual informarán sobre su evaluación preliminar respecto de la situación del mercado, pudiendo realizar –y quedando por el presente autorizados a tal efecto– un sondeo preliminar entre potenciales inversores interesados en el perfil emisor de la Provincia o en las características de los activos financieros a emitir. Esta información permitirá al Comité Asesor evaluar y determinar adecuadamente las fechas probables de oferta y licitación de las Letras, los plazos de cada clase, el rango de tasas de las últimas emisiones similares y cualesquiera otros detalles que estimen convenientes para la emisión de Letras en cuestión.

2.4 En función de lo analizado en la reunión del Comité Asesor y de estimarlo apropiado en función de los montos, plazos y tasas a los que el Ministerio de Economía y Crédito Público pretende realizar una emisión de Letras y la situación del mercado de capitales imperante, la SCF comunicará mediante una carta en términos similares a los detallados en la nota adjunta al presente como anexo A-IV y previa notificación al Ministerio de Economía y Crédito Público, a los Colocadores, al Asesor Financiero y al Asesor Legal, la intención de la Provincia de llamar a licitación en determinados términos y condiciones y según cierto cronograma.

2.5 Dentro de los cinco (5) días hábiles de comunicada la intención de la Provincia de iniciar el proceso de emisión de una serie de Letras, la SCF gestionará la suscripción de un contrato de colocación (en caso de corresponder) con los Colocadores designados, previa verificación del cumplimiento de todos los ítems inclui-

dos en "Tareas Generales vinculadas con el Programa de Letras".

2.6 La SCF diligenciará todos los trámites necesarios a fin de que la "Resolución de Lanzamiento" -en términos sustancialmente similares a los incluidos en el modelo que se incorpora como Anexo V y definiendo entre otros los montos a licitar, plazos, fechas de vencimiento, tramos y mercados donde negociarán- esté en condiciones de ser dictada dentro de los diez (10) días hábiles de comunicada la intención de la Provincia de iniciar el proceso de emisión de una Serie de Letras.

2.7 La SCF con la colaboración de los Colocadores, el Asesor Financiero y el Asesor Legal, en función de los roles asignados a cada uno de ellos en los contratos que los vinculan con la Provincia, realizará todos los trámites y diligenciará todas las autorizaciones necesarias para la licitación y emisión de cada Serie de Letras, incluyendo, sin carácter limitativo, la gestión de la Calificación de Riesgo, la solicitud de autorización de cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA"), la solicitud de autorización de negociación del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE") y la tramitación ante el MAE de la apertura de la rueda de licitación, en caso de corresponder.

2.8 El Asesor Financiero coordinará con los Colocadores y el Asesor Legal la elaboración del material de comercialización a distribuir, pudiendo incluir términos y condiciones resumidos, presentación a inversores, propuesta de avisos en diarios de circulación masiva, calculadoras de los títulos, etc., material que deberá ser remitido a la SCF previo a su distribución o publicación, a fin de que ésta coordine los cambios que estime necesarios y gestione la aprobación de dicho material.

2.9 Una vez dictada la Resolución de Lanzamiento y durante la etapa de "marketing" que eventualmente se realice con carácter previo a la licitación de las Letras, y para el caso de que el Comité Asesor lo recomiende, la SCF coordinará la participación de funcionarios de la Provincia (el Subsecretario de Coordinación Financiera y/o Ministros del Poder Ejecutivo provincial) en forma conjunta con el Asesor Financiero y los Colocadores en reuniones globales o individuales con inversores a planificar, sin perjuicio de las obligaciones de los Colocadores en lo referente a actividades de comercialización.

2.10 Durante el período de la licitación, los Colocadores recibirán ofertas de conformidad con el procedimiento de colocación establecido en la Resolución de lanzamiento de cada emisión.

2.11 En el día de la licitación, media hora antes del inicio de la jornada de operaciones, la SCF convocará al Comité Asesor a fin de analizar el rango de tasas en que la Provincia estaría dispuesta a emitir las Letras.

2.12 A efectos de poder definir, en tiempo y forma y de manera ágil, los términos y condiciones definitivos de las letras a emitirse, en particular el monto a adjudicar, el precio de emisión o la tasa de corte de cada tramo, los Colocadores y el Asesor Financiero coordinarán una conferencia telefónica del Comité Asesor con anterioridad al cierre de la rueda licitatoria a fin de que los Colocadores y el Asesor Financiero informen a

la SCF sobre los detalles y avances del proceso licitatorio.

2.13 Dentro de los treinta (30) minutos posteriores a la hora prevista para el cierre del período de recepción de ofertas, o en caso que ello no resulte viable por cuestiones operativas, dentro del menor plazo que resulte posible, los Colocadores remitirán al Comité Asesor la información referente a las ofertas de suscripción de Letras recibidas, en formato electrónico y se llevará adelante una nueva sesión del Comité Asesor para informar y analizar el resultado de la licitación y las posturas recibidas, y sugerir las tasas de corte y montos a fijar para cada tramo.

2.14 La SCF, dentro de la hora de finalizada la sesión mencionada pero no después de las 16.30 hs. del día de la licitación, remitirá a los Colocadores y al Asesor Financiero la Resolución de Emisión de las Letras del Tesoro, en términos sustancialmente similares a los establecidos en el modelo que se incorpora al presente como Anexo A-VI, estableciendo los montos a emitir y el precio de emisión de cada tramo o, en su caso, declarará desierto uno o más de dichos tramos.

2.15 Una vez emitida la Resolución de Emisión, se publicará en el boletín diario de la BCBA el resultado de la licitación de las Letras y los Colocadores informarán el resultado de la colocación al mercado, de la forma habitual en esta clase de transacciones. En el supuesto en que los Colocadores no recibieran de la Provincia la Resolución de Emisión en o antes de la hora arriba establecida, podrán informar al mercado que la licitación ha sido declarada desierta.

2.16 Los Colocadores informarán los resultados a los oferentes que hubieran resultado adjudicados, de la forma habitual en esta clase de transacciones.

2.17 La SCF, con la colaboración del Asesor Legal, realizará todos los trámites y diligenciará todas las autorizaciones necesarias para permitir la emisión de los títulos y cualquier otro trámite que resulte necesario y/o conveniente, incluyendo, entre otros, el depósito del Certificado Global ante Caja de Valores. El Certificado Global será depositado por la Provincia en una cuenta comitente a ser abierta con el Colocador Principal y será entregado a éste para su liquidación contra los fondos que ingresen los inversores que resulten adjudicatarios. La liquidación de la emisión podrá ser realizada mediante "Argenclear" o mediante liquidación directa contra cada contraparte.

2.18 Los Colocadores transferirán a la Provincia, a la cuenta que esta indique dentro del Banco del Chubut S.A. y dentro de las 24 horas hábiles siguientes de recibido, el producido de la colocación, neto de los gastos y comisiones (incluyendo las comisiones de los Colocadores y de aquellos terceros agentes del MAE o sociedades o agentes de bolsa del Mercado de Valores que resulten adjudicatarios) que resulten deducibles de acuerdo con el Mandato y cualquier otro contrato pertinente.

2.19 Todas las comunicaciones referidas en este Procedimiento Operativo podrán ser enviadas por correo electrónico, vía facsímil o ser escaneadas y enviadas en forma electrónica.

**ANEXO A-I****MODELO DE CONSULTA DE LA PROVINCIA  
A LOS COLOCADORES**

Ciudad de Rawson, [ ] de [ ] de 2012

Señores

[ ][ ][ ] [ ]

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

República Argentina

At.: [ ]

Presente

Ref.: Requerimiento N° [ ]/20[ ].

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de [ ] de la Provincia del Chubut, actuando como emisora del Programa de Letras del Tesoro (en adelante, la "Provincia") y con relación al mandato celebrado entre la Provincia, [ ] y [ ], en su carácter de Colocadores (los "Colocadores"), de fecha [ ] de [ ] de [ ] (que fuera modificado de tanto en tanto, el "Mandato"). A todos los efectos de la presente, los términos que comienzan en mayúscula utilizados en la presente (excepto cuando fueren empleados a fin de iniciar una oración o como nombre propio), tienen los significados que se les ha asignado a continuación o en el Mandato.

En virtud de lo expuesto y conforme a los términos dispuestos en el Anexo II del Mandato, informamos a Ustedes nuestra intención de emitir la [serie [ ] // clase [ ]] de las Letras del Tesoro en el marco del Programa y solicitamos que, en virtud de su rol de Colocadores, realicen un análisis respecto de las condiciones del mercado en las cuales se podría proceder a licitar, colocar y emitir una [serie // clase] de Letras del Tesoro; destacando en su respuesta –de ser posible– los siguientes términos y condiciones indicativos y no vinculantes: (i) monto aproximado de emisión; (ii) plazo aproximado de vencimiento; y (iii) rango aproximado de la tasa de interés aplicable.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente,

Por Provincia del Chubut, como emisora de las Letras del Tesoro

Aclaración:

Cargo:

**ANEXO A-II****MODELO DE INFORME DE LOS COLOCADORES  
POR CONDICIONES DE MERCADO**

Ciudad de Rawson, [ ] de [ ] de 2012

Señores

Provincia del Chubut

[INSERTAR DEPENDENCIA]

[INSERTAR DIRECCIÓN]

Ciudad de Rawson

República Argentina

At.: [NOMBRE DEL FUNCIONARIO]

Presente

Ref.: Informe de condiciones de mercado N° [ ]/20[ ].

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en nuestro carácter de [apoderados] de [ ] y [ ], actuando como Colocadores bajo el Programa de emisión de Letras del Tesoro (los "Colocadores"), tareas que han sido acordadas con la Provincia del Chubut (la "Provincia") en virtud del mandato de fecha [ ] de [ ] de [ ] (tal como fuera modificado de tanto en tanto, el "Mandato"). A todos los efectos de la presente, los términos que comienzan en mayúscula utilizados en la presente (excepto cuando fueren empleados a fin de iniciar una oración o como nombre propio), tienen los significados que se les ha asignado a continuación o en el Mandato.

En virtud de lo expuesto y conforme a los términos dispuestos en el Anexo II del Mandato, se informa que, en nuestro rol de Colocadores y en función de las condiciones actuales imperantes en los mercados de capitales, es la visión de ambas entidades que potencialmente existe la posibilidad de llevar adelante una colocación de Letras bajo el Programa bajo los siguientes términos y condiciones indicativos:

(i) rango aproximado de monto de emisión: V/N \$ entre [ ] y [ ]

(ii) plazo de vencimiento aproximado: entre [ ] días y [ ] días desde la fecha de emisión

(iii) rango aproximado de tasa de interés aplicable: entre [ ]% y [ ]% nominal anual

Es fundamental tener en consideración que la información indicada en la presente no tiene carácter vinculante entre los Colocadores y la Provincia, principalmente como consecuencia de la volatilidad de los mercados y de las condiciones imperantes de los mismos. Lo manifestado en la presente es consecuencia de un análisis realizado sobre la situación actual de los mercados y las potenciales oportunidades de financiamiento, las cuales se encuentran sujetas, en cuanto a los términos definitivos e inclusive respecto a su efectiva concreción, a la situación imperante al momento de llevar adelante la oferta de suscripción de Letras.

La presente, no podrá ser interpretada como una recomendación de los Colocadores de realizar la emisión de series(s) y/o clase(s) de Letras del Tesoro ni considerarla (A) como un compromiso en firme de los Colocadores, ni (B) como una obligación de resultados.

Como consecuencia de lo anterior, la Provincia deberá, a todo evento, realizar su propio análisis sobre la oportunidad y el mérito de la emisión de series(s) y/o clase(s) de Letras del Tesoro a realizarse y tener presente que la efectiva concreción de las operaciones aquí contempladas se encuentra sujeta a la situación imperante en los mercados.

En el supuesto en que la Provincia tuviera la intención de llevar adelante el proceso de licitación rogamos se lleve a cabo el proceso de notificaciones establecido en el Anexo II del Mandato.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente,

Por [ ]

\_\_\_\_\_  
Aclaración:

Cargo:

Por [ ]

\_\_\_\_\_  
Aclaración:

Cargo:

**ANEXO A-III**

**MODELO DE RESPUESTA DE LOS COLOCADORES POR CONSULTA DE LA PROVINCIA**

Ciudad de Rawson, [ ] de [ ] de 2012

Señores  
Provincia del Chubut  
[INSERTAR SUBSECRETARÍA]  
[INSERTAR DIRECCIÓN]  
Ciudad de Rawson  
República Argentina  
At.: [ ]  
Presente

Ref.: Respuesta a requerimiento N° [ ]/20[ ].

De mi consideración:

Nos dirigimos a Ustedes en nuestro carácter de [apoderados] de [ ] y [ ], actuando como Colocadores (los "Colocadores") y [ ], actuando como Asesor Financiero (el "Asesor"), bajo el Programa de emisión de Letras del Tesoro. A todos los efectos de la presente, los términos que comienzan en mayúscula utilizados en la presente (excepto cuando fueren empleados a fin de iniciar una oración o como nombre propio), tienen los significados que se les ha asignado a continuación o en el Mandato celebrado entre la Provincia y los Colocadores con fecha [ ] de [ ] de [ ] (según fuera modificado de tanto en tanto, el "Mandato").

En virtud de lo expuesto y conforme a los términos dispuestos en el Anexo II del Mandato, se informa que, en razón de nuestro rol (Colocadores y/o Asesor Financiero) y de las condiciones actuales imperantes del mercado, es la visión de estas entidades que potencialmente existe la posibilidad de llevar adelante una colocación de Letras bajo el Programa bajo los siguientes términos y condiciones indicativos:

(iv) rango aproximado de monto de emisión: V/N \$ entre [ ] y [ ]

(v) plazo de vencimiento aproximado: entre [ ] días y [ ] días desde la fecha de emisión

(vi) rango aproximado de tasa de interés aplicable: entre [ ]% y [ ]% nominal anual

Es fundamental tener en consideración que la información indicada en la presente no tiene carácter vinculante entre los Colocadores, el Asesor y la Provincia, principalmente, como consecuencia de la volatilidad de los mercados y de las condiciones imperantes de los mismos. Lo manifestado en la presente es consecuencia de un análisis realizado sobre la situación actual de los mercados y las potenciales oportunidades de financiamiento, las cuales se encuentran sujetas, en cuanto a los términos definitivos e inclusive respecto a su efectiva concreción, a la situación imperante al momento de llevar adelante la oferta de suscripción de Letras.

La presente, no podrá ser interpretada como una recomendación de los Colocadores y del Asesor de realizar la emisión de series(s) y/o clase(s) de Letras ni considerarla (A) como un compromiso en firme de los Colocadores, ni (B) como una obligación de resultados.

Como consecuencia de lo anterior, la Provincia deberá, a todo evento, realizar su propio análisis sobre la oportunidad y el mérito de la emisión de series(s) y/o clase(s) de Letras a realizarse y tener presente que la efectiva concreción de las operaciones aquí contempladas se encuentra sujeta a la situación imperante en los mercados.

En el supuesto en que la Provincia tuviera la intención de llevar adelante el proceso de licitación les rogamos se lleve a cabo el proceso de notificaciones establecido en el Anexo II del Mandato.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente,

Por [ ]

\_\_\_\_\_  
Aclaración:

Cargo:

Por [ ]

\_\_\_\_\_  
Aclaración:

Cargo:

Por [ ]

\_\_\_\_\_  
Aclaración:

Cargo:

**ANEXO A-IV**

**MODELO DE CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA PROVINCIA**

Ciudad de Rawson, [ ] de [ ] de 2012

Señores  
[ ] [Asesor Financiero]  
[Asesor Legal]  
[ ] Ciudad Autónoma de Buenos Aires



República Argentina

At.: [ ]

Presente

Ref.: Aceptación a respuesta a requerimiento N° [ ]/20[ ].

De mi consideración:

Me dirijo a Ustedes en mi carácter de [ ] de la Provincia del Chubut, actuando como emisora del Programa de Letras del Tesoro (la "Provincia") con relación a la nota de consulta que enviásemos a los Colocadores (los "Colocadores") con fecha [ ] de [ ] de [ ] (el "Requerimiento") y del requerimiento que los Colocadores nos respondiera con fecha [ ] de [ ] de [ ] (la "Respuesta al Requerimiento"). A todos los efectos de la presente, los términos que comienzan en mayúscula utilizados en la presente (excepto cuando fueren empleados a fin de iniciar una oración o como nombre propio), tienen los significados que se les ha asignado a continuación o en el Mandato celebrado entre la Provincia y los Colocadores con fecha [ ] de [ ] de [ ] (según fuera modificado de tanto en tanto, el "Mandato").

En virtud de lo expuesto y conforme a los términos dispuestos en el Anexo II del Mandato, informamos a Ustedes nuestra intención llevar adelante la oferta de la [serie [ ] // clase [ ]] de las Letras del Tesoro en el marco del Programa en los siguientes términos:

(i) rango aproximado de monto de emisión: V/N \$ entre [ ] y [ ]

(ii) plazo de vencimiento aproximado: entre [ ] días y [ ] días desde la fecha de emisión

(iii) rango aproximado de tasa de interés aplicable: entre [ ]% y [ ]% nominal anual

Acompañamos copia [certificada] de la Resolución N° [ ]/[ ] de fecha [ ] de [ ] de [ ] expedida por el Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia que aprueba la emisión de la [clase [ ] // serie [ ]] de Letras del Tesoro, cuyo texto se adjunta como Anexo a la presente;

Por último reiteramos nuestra absoluta disposición para definir, a través del Comité Asesor, los términos y condiciones definitivos de la emisión que aún se encontraren pendientes de resolución; como así también entregar en tiempo y forma la Resolución de la Licitación.

Sin otro particular, saludo a Ustedes muy atentamente,

Por Provincia del Chubut

Aclaración:

Cargo:

## ANEXO A-V

RAWSON,

VISTO:

El expediente 1731/12-EC, la Ley Provincial II N° 145, el Decreto N° 1008/12 y las Resoluciones N° 163/12-EC y N° 179/12-EC; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley II N° 145 autoriza la creación de un Programa Global de Endeudamiento con la finalidad de generar fuentes de financiamiento que propicien y sustenten la ejecución de políticas públicas estratégicas en el ámbito del desarrollo productivo, territorial y social de la Provincia del Chubut;

Que el artículo 2 de la Ley II N° 145 establece como competencia del Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, la realización de operaciones de crédito público para incurrir en endeudamientos por un monto de hasta dólares estadounidenses cien millones (U\$S 100.000.000) o su equivalente en otras monedas, mediante la colocación de empréstitos de cualquier naturaleza;

Que el artículo 4 de la Ley II N° 145 establece que la emisión de letras de Tesorería a corto y mediano plazo será periódica pudiéndose emitir series o clases sin límite de monto en la medida que no se supere en ningún momento el monto máximo en circulación autorizado en el artículo 2° de dicha Ley;

Que el artículo 6 de la Ley II N° 145 establece que las operaciones descriptas en el artículo anterior podrán estar garantizadas de cualquier forma permitida por la normativa aplicable, incluyendo la creación de fideicomisos en garantía, pudiendo afectarse en garantía, prenda, cesión en pago y/o cesión fiduciaria, los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal (Ley N° 23.548), regalías hidrocarburíferas, en los términos de los artículos 1434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina, u otro tipo de activos o flujos que disponga el Poder Ejecutivo;

Que el artículo 1 de la Resolución N° 163/12-EC implementa un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, por un monto máximo en circulación de dólares estadounidenses cincuenta millones (U\$S 50.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de emisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 2 de la Ley II N° 145;

Que el artículo 2 de la mencionada Resolución autoriza a la Subsecretaría de Coordinación Financiera a establecer los términos y condiciones de cada serie o tramo a emitirse bajo el Programa;

Que mediante la Resolución N° 179/12-EC se establecieron los términos y condiciones generales para la emisión de las Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, razón por la cual corresponde establecer los términos y condiciones particulares para la serie [ ] de Letras a emitir;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

La Ministro de Economía y Crédito Público

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Clase 1 - Serie [ ] de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut", en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC y N° 179/12-EC, conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Clase 1 de la Serie [ ] de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de [ ] días y vencimiento el [ ] de [ ] de [ ] por hasta V/N AR\$ [ ] (ampliable).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de Licitación: [ ].

d) Fecha de Emisión: [ ].

e) Fecha de Liquidación: [ ].

f) Monto a ser licitado: valor nominal pesos [ ] (V/N AR\$ [ ]), ampliable, de conformidad con los términos del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut.

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos [ ] (V/N \$[ ]).

h) Fecha de Vencimiento: [ ] de [ ] de [ ].

i) Amortización: integra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

k) Mecanismo de colocación: Licitación Pública mediante presentación de las órdenes de suscripción ante el Colocador Principal o los Co-Colocadores.

l) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Precio Único.

m) Tipo de instrumento: Letras a descuento.

n) Tipo de oferta: oferta parcial.

ñ) Importe de las ofertas:

Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]) y múltiplo de valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]).

Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]) y múltiplo de valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]).

Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]) y múltiplo de valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]). El importe máximo será de valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]).

Las ofertas que se realicen bajo el Tramo No Competitivo (Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas/ Personas Físicas) serán adjudicadas a sus respectivos oferentes al precio de corte que se determine en virtud de las ofertas recibidas bajo el Tramo Competitivo.

o) Agente de cálculo: Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de

Coordinación Financiera de la Provincia del Chubut.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

q) Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en cualquier otro mercado autorregulado o bolsa de valores autorizados en la República Argentina.

r) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificacados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

s) Liquidación e integración: El precio se integrará al contado en pesos, el día de la liquidación de acuerdo con las normas de Argenclear S.A.

t) Organizador y Colocador Principal: [ ].

u) Co-Organizador y Co-Colocador: [ ].

v) Co-Colocador: [ ].

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

aa) Legislación aplicable: República Argentina.

Artículo 2º: Establecer los siguientes términos y condiciones financieras de la Clase 2 - Serie [ ] de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut", en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC y N° 179/12-EC, conforme los siguientes parámetros:

a) Emisión: Clase 2 de la Serie [ ] de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut a un plazo de [ ] días y vencimiento el [ ] de [ ] de [ ] por hasta V/N AR\$ [ ] (ampliable).

b) Moneda de emisión y pago: Pesos.

c) Fecha de Licitación: [ ] de [ ] de [ ].

d) Fecha de Emisión: [ ] de [ ] de [ ].

e) Fecha de Liquidación: [ ] de [ ] de [ ].

f) Monto a ser licitado: valor nominal pesos [ ] (V/N AR\$ [ ]) ampliable de conformidad con los tér-

minos del Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut.

g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]).

h) Fecha de Vencimiento: [ ] de [ ] de [ ].

i) Amortización: íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

j) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

k) Mecanismo de colocación: Licitación Pública mediante presentación de las órdenes de suscripción ante el Colocador Principal o los Co-Colocadores.

l) Régimen de adjudicación: Subasta Holandesa de Margen de Corte.

m) Interés: Las Letras del Tesoro Clase 2 – Serie [ ] devengarán un interés equivalente a la Tasa Base más el Margen Aplicable, conforme se define a continuación:

1. Tasa Base: es el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR para Banco Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses, inclusive y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés, no inclusive.

2. Margen Aplicable: es el margen resultante en términos porcentuales que se fijará como resultado del proceso de licitación correspondiente.

3. Fecha de Pago: se pagarán [ ] servicios de interés, el [ ] de [ ] de [ ] y el [ ]. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de Intereses: días reales/días reales.

n) Tipo de oferta: oferta parcial.

ñ) Importe de las ofertas:

Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]) y múltiplo de valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]).

Tramo No Competitivo - Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]) y múltiplo de valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]).

Tramo No Competitivo - Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]) y múltiplo de valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]). El importe máximo será de valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]).

Las ofertas que se realicen bajo el Tramo No Competitivo (Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas/Personas Físicas) serán adjudicadas a sus respectivos oferentes al precio de corte que se determine en virtud de las ofertas recibidas bajo el Tramo Competitivo.

o) Agente de cálculo: Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera de la Provincia del Chubut.

p) Agente Financiero: Banco del Chubut SA.

q) Negociación: se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en cualquier otro mercado autorregulado o bolsa de valores autorizados en la República Argentina.

r) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

s) Liquidación e integración: El precio se integrará al contado en pesos, el día de la liquidación de acuerdo con las normas de Argenclear S.A.

t) Organizador y Colocador Principal: [ ].

u) Co-Organizador y Co-Colocador: [ ].

v) Co-Colocador: [ ].

w) Forma de Pago de los Servicios: los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

y) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

z) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentos vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

aa) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º: Autorízase a [ ], DNI [ ], a [ ] DNI [ ]; y [ ], DNI [ ] para que indistintamente cualquiera de ellos realice las gestiones y diligencias que resulten necesarias en representación de la Provincia del Chubut a los fines de cumplimentar los trámites necesarios ante los organismos que correspondan para la emisión autorizada.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por [ ].

Artículo 5º: REGÍSTRESE, DÉSE al Boletín Oficial, COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Banco del Chubut S.A., y cumplido ARCHÍVESE.

#### ANEXO A-VI

RAWSON,

VISTO:

El expediente 1731/12-EC, la Ley Provincial II N° 145, el Decreto N° 1008/12, y las Resoluciones N° 163/12-

EC, N° 179/12-EC, N° [ ]-EC y N° [ ]-EC; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1° de la Ley Provincial II N° 145 autoriza la creación de un Programa Global de Endeudamiento con la finalidad de generar fuentes de financiamiento que propicien y sustenten la ejecución de políticas públicas estratégicas en el ámbito del desarrollo productivo, territorial y social de la Provincia del Chubut;

Que el artículo 2° de la Ley Provincial II N° 145 establece como competencia del Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Economía y Crédito Público, la realización de operaciones de crédito público para incurrir en endeudamientos, por un monto de hasta dólares estadounidenses cien millones (US\$ 100.000.000) o su equivalente en otras monedas, mediante la colocación de empréstitos de cualquier naturaleza;

Que el artículo 4° de la Ley Provincial II N° 145 establece que la emisión de Letras del Tesoro a corto y mediano plazo será periódica pudiéndose emitir series o clases sin límite de monto en la medida que no se supere en ningún momento el monto máximo en circulación autorizado en el artículo 2° de dicha Ley;

Que el artículo 6° de la Ley Provincial II N° 145 establece que las operaciones descritas en el considerando anterior podrán estar garantizadas de cualquier forma permitida por la normativa aplicable, incluyendo la afectación en garantía de los recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos (Ley N° 23.548), en los términos de los artículos 1434 y concordantes del Código Civil de la República Argentina;

Que a través del Decreto N° 1008/12 se creó el Programa Integral de Administración Financiera de la Provincia del Chubut estableciendo sus principales características, facultando en su artículo 8° a este Ministerio a establecer los términos y condiciones de los instrumentos creados o que fueran a crearse en el marco del Programa;

Que el artículo 1° de la Resolución N° 163/12-EC implementa un Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut, por un monto máximo en circulación de dólares estadounidenses cincuenta millones (US\$ 50.000.000) o su equivalente en otras monedas a la fecha de emisión, de conformidad con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Provincial II N° 145;

Que el artículo 2° de la mencionada Resolución autoriza a la Subsecretaría de Coordinación Financiera a establecer los términos y condiciones de cada serie o tramo a emitirse bajo el Programa;

Que mediante la Resolución N° 179/12-EC se establecieron los términos y condiciones generales para la emisión de las Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut;

Que la Resolución N° [ ]-EC, establece los términos y condiciones financieros específicos de las Clases 1 y 2 de la Serie [ ] de dichas Letras;

Que en el día de la fecha finalizó el proceso licitatorio, recibiendo las ofertas de adquisición para la suscripción de las Letras del Tesoro;

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario fijar los términos y condiciones definitivos de las Letras del Tesoro, dado el resultado de la oferta pública;

Que los Certificados Globales de las citadas Letras del Tesoro serán depositados en el sistema de depósito administrado por la Caja de Valores S.A.;

Que el Comité Asesor, en función de lo resuelto por la Resolución N° [ ]-EC, ha asesorado respecto de la tasa de corte fijada;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Subsecretaría de Coordinación Financiera, quien se ha expedido en sentido favorable;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

**POR ELLO:**

**LA MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
RESUELVE:**

Artículo 1°: EMÍTASE la Clase 1 de la Serie [ ] de Letras del Tesoro de la

Provincia del Chubut bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut", en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 163/12-EC, N° 179/12-EC y [ ]-EC, por un importe de Pesos Valor Nominal [ ] (V/N \$ [ ]) con vencimiento a los [ ] días desde la fecha de emisión de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- b) Fecha de Emisión: [ ] de [ ] de [ ].
- c) Fecha de Liquidación: [ ] de [ ] de [ ].
- d) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos [ ] (V/N \$ [ ]).
- e) Fecha de Vencimiento: [ ] de [ ] de [ ].
- f) Amortización: Íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- g) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- h) Agente de cálculo: Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera de la Provincia del Chubut.
- i) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.
- j) Negociación: Se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en cualquier otro mercado autorregulado o bolsa de valores autorizados en la República Argentina.
- k) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para

cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

l) Liquidación e integración: El precio se integrará al contado en pesos, el día de la liquidación de acuerdo con las normas de Argenclear S.A.

m) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

n) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

o) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

p) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

q) Legislación aplicable: República Argentina.

Artículo 2º: EMITASE la Clase 2 de la Serie [ ] de Letras del Tesoro de la Provincia

del Chubut bajo el "Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut", en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones Nº 163/12-EC, Nº 179/12-EC y [ ]-EC, por un importe de Pesos Valor Nominal [ ] (V/N \$ [ ]) con vencimiento a los [ ] días desde la fecha de emisión de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

a) Moneda de emisión y pago: Pesos.

b) Fecha de Emisión: [ ] de [ ] de [ ].

c) Fecha de Liquidación: [ ] de [ ] de [ ].

d) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos [ ] (VN \$[ ]).

e) Fecha de Vencimiento: [ ] de [ ] de [ ].

f) Amortización: Íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

g) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

h) Interés: Las Letras del Tesoro Clase 2 – Serie [ ] devengarán un interés equivalente a la Tasa Base más el Margen Aplicable, conforme se define a continuación:

1. Tasa Base: es el promedio aritmético simple de la Tasa BADLAR para Banco Privados para el período comprendido entre los diez (10) días hábiles anteriores al inicio de cada período de intereses, inclusive y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento de cada servicio de interés, no inclusive.

2. Margen Aplicable: [ ]%.

3. Fecha de Pago: se pagarán [ ] servicios de interés, el primero el [ ] de [ ] de [ ] y el [ ] de [ ]

de [ ]. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

4. Convención de Intereses: días reales/días reales.

i) Agente de cálculo: Dirección de Financiamiento y Coordinación Fiscal dependiente de la Dirección General de Coordinación y Financiamiento de la Subsecretaría de Coordinación Financiera de la Provincia del Chubut.

j) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

k) Negociación: Se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y/o en cualquier otro mercado autorregulado o bolsa de valores autorizados en la República Argentina.

l) Forma e Instrumentación de las Letras: Estarán representadas por Certificados Globales a ser depositados en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley Nº 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

m) Liquidación e integración: El precio se integrará al contado en pesos, el día de la liquidación de acuerdo con las normas de Argenclear S.A.

n) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

o) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

p) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

q) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

r) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos, en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses y en la Partida 7.1.2.01 por la porción correspondiente al capital. El recurso originado en la emisión de las Letras del Tesoro se imputará en el SAF 96: Concentrador Provincial de Recursos, en la partida 36.1.1.01. Ejercicio 2012.

Artículo 4º: La presente Resolución será refrendada por [ ].

Artículo 5º: REGÍSTRESE, DÉSE al Boletín Oficial, COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia y al Banco del Chubut S.A., y cumplido ARCHÍVESE.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60 – SAF 60 Ministerio de la Producción – Programa 1: Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Actividad 01 – Partida 1.1.3, 1.1.6-01, 1.1.6-02, 1.2.2.-01 y 1.2.5-02 – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

#### Res. N° 148 03-10-12

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso C), Apartado 5 de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447).-

Artículo 2º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Exportación y Vinculación Internacional en relación a la contratación de la firma Docucenter, de Mario José MENDONCA (CUIT N° 20-18533638-8), por el alquiler de equipamiento para el stand que representó al Ministerio de la Producción en el stand de la Provincia del Chubut en la feria Caminos y Sabores, que se llevó a cabo entre los días 06 y 09 de julio del año en curso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 3º.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Exportación y Vinculación Internacional en relación a la contratación de la firma CARLOS V. Solís y Asociados (CUIT N° 30-60176772-0), por el montaje de stand que representó al Ministerio de la Producción en el stand de la Provincia del Chubut en la feria Caminos y Sabores, que se llevó a cabo entre los días 06 y 09 de julio del año en curso, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 4º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de las firmas Docucenter, de MARIO José MENDONCA, de la suma de PESOS TREINTAY SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 36.241.-) y Carlos V. Solís y Asociados, de la suma de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 49.427.-), en virtud de las contrataciones aprobadas en los Artículos 2º y 3º, previa presentación de las correspondientes facturas.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 60 – SAF 60 – Programa 1 - Actividad 01 – I.P.P. 3-4-9:- PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$ 49.427.-) Y Programa 37- - Actividad 01 – I.P.P. 3-9-9: PESOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO (\$ 36.241.-) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

#### Res. N° 149 03-10-12

Artículo 1º.- Abónese al personal de Servicio Administrativo detallado en el Anexo I de la Presente Resolución N° 10/12-MP, correspondiente al mes de Agosto de 2012, de acuerdo a los porcentajes detallados en el citado Anexo.-

### ANEXO I

APELLIDO NOMBRE	DNI N°	AGOSTO-2012
BENEITEZ, Mónica G.	21.354.938	100%
BENEITEZ Sandra	20.575.563	100%
CENTENO, Ángela	31.069.418	0%
CRISCI, Olga	13.730.443	100%
CONEJEROS, Romina	31.148.953	29%
FERNÁNDEZ ARENAS, Analía	32.806.402	62%
GONZALEZ PALEO, Federico	30.596.628	62%
JAMES, MAGALI	28.046.389	100%
MALDONADO, Carlos	23.326.645	100%
MARENGO, Claudio	21.938.179	62%
MATARESE, Valeria	29.983.650	0%
MONTERO, Mara E.	25.656.742	100%
NEIRA, Miriam Liliána	22.495.635	100%
ORELLANA, Andrea Y.	28.126.157	100%
OTERO, Cristina D.	20.238.939	100%
PINILLA, Marcia	30.284.347	100%
RUFINO, Patricia	26.731.078	0%
SARMIENTO, Lucia	25.947.458	62%
TRIVIÑO, Eduardo M.	33.946.643	100%
TOLEDO, Leonardo	32.887.863	100%
VAZQUEZ, Gustavo	26.249.332	100%

### MINISTERIO DE EDUCACION

#### Res. N° XIII-316 28-09-12

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Anexo I de la Resolución XIII N° 08/12, el que quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, deberán tomar posesión de sus cargos en las respectivas Escuelas, con presentación física, dentro de los diez (10) días corridos a partir de la notificación de la presente.-

Artículo 3º.- RECONOCER la antigüedad docente en los respectivos cargos titulares, a los docentes mencionados en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución, a partir del inicio del Período Escolar Común.

### ANEXO I

**ADJUDICACIÓN CONCURSO DE INGRESO EN EL PRIMER GRADO DEL ESCALAFON DOCENTE (RESOLUCION XIII 316/12).**

ESQUELAN° 618	TRELEW	1ERA CAT.	GRUPO A	PERIODO: MARZO- NOV.	ADJUDICADOA	M N°
MEM. 12HS.	VACANTE	ASIGNACION		RESOL. EN TRÁMITE EXPTE N° 1447/12	SUÁREZ, LIS ELISABETH	18.482.216
ESQUELAN° 200	ESQUEL	1ERA CAT.	GRUPO A	PERIODO: MARZO- NOV.	ADJUDICADOA	M N°
M DEGRADO	VACANTE	VACANTE POR FALLECIMIENTO(VANCF-		RESOL. EN TRÁMITE EXPTE N° 1037/12	GIMENEZ, ALEJANDRAMIRTA	18218.688
ESQUELAN° 526	PTO.MADRYN	1ERA CAT.	GRUPO A	PERIODO: MARZO- NOV.	ADJUDICADOA	M N°
IRREG. MOTORES	VACANTE	ASIGNACION		RESOL. XII N° 680/09	CÓRNEZ, ROXANA JAQUELINA	25.710.247
ESQUELAN° 78	TRELEW	1ERA CAT.	GRUPO C	PERIODO: MARZO- NOV.	ADJUDICADOA	M N°
MEAP. 15HS	VACANTE	DEOL./DEB.		RESOL. XII N° 28/10	ROJAS, TRACI GRACIELA SILVANA	23.480.686
ESQUELAN° 169	TRELEW	1ERA CAT.	GRUPO A	PERIODO: MARZO- NOV.	ADJUDICADOA	M N°
MEAP. 12HS	VACANTE	TRASLADO	GRIFFITHS, NOELY	RESOL. XII N° 154/10	ROJAS, MARA CECILIA	21.389.086
ESQUELAN° 166	TRELEW	1ERA CAT.	GRUPO A	PERIODO: MARZO- NOV.	ADJUDICADOA	M N°
MEAP. 15HS	VACANTE	ASIGNACION		DISP. CONJ. N° 46/09	ALVAR, SANDRA ISABEL	21.933.667
ESQUELAN° 216	TRELEW	2DA CAT.	GRUPO A	PERIODO: MARZO- NOV.	ADJUDICADOA	M N°
MEAP. 12HS	VACANTE	TRASLADO	FLENTES SALOPE, VANESA	RESOL. XII N° 154/10	ARRIAGADA, URIBE ROSADINA	18.855.530
ESQUELAN° 101	DOJAVON	1ERA CAT.	GRUPO B	PERIODO: MARZO- NOV.	ADJUDICADOA	M N°
MEAP. 12HS	VACANTE	TRASLADO	MIRANDA, ANA KARINA	RESOL. XII N° 154/10	RIDEL, CAROLINA INÉS	23.224.233
ESQUELAN° 509	FRANCON	1ERA CAT.	GRUPO A	PERIODO: MARZO- NOV.	ADJUDICADOA	M N°
CAP. Y FOR LABORAL	VACANTE	DEOL./DEB.		RESOL. XII N° 28/10	CASAS, LAURA PATRICIA	14.281.722
ESQUELAN° 130	LA ANOSTURA	2DA CAT.	GRUPO C	PERIODO: MARZO- NOV.	ADJUDICADOA	M N°
MEAP. 15HS	VACANTE	TRASL. INTERJURISDC	SERRE, MARIA CRISTINA	RESOL. XII N° 466/11	VICENTE, PAOLA ALEJANDRA	27.082.643

ESQUELON	RAMOS	ZDA CAT.	GRUPO A	PERIODO MARZO-NOV.	ADJUDICADOA	MIN
ESQUELON 306 MEAP. 15HS.	VACANTE	ASIGNACIÓN POR SUP. TÉCNICA SRESOL.	GRUPO A		BRAYO, ADRIANA MABEL	21.797.666
ESQUELON 206 M DEGRADO	TRELEW VACANTE	1ERA CAT. TRASLADO	GRUPO A MUNOZ, MARTA	PERIODO MARZO-NOV. RESOL. XII N° 154/10	ADJUDICADOA LOPEZ, ALBERTO JAMER	MIN 14668.571
ESQUELON 86 M DEGRADO	TRELEW VACANTE	1ERA CAT. RENUNDA	GRUPO A OTERO, ADRIANA	PERIODO MARZO-NOV. RESOL. XIII N° 24/11	ADJUDICADOA KO/AGHINA, MARINA MABEL	MIN 25138.152
ESQUELON 207 M DEGRADO	TRELEW VACANTE	1ERA CAT. TRASLADO	GRUPO A GARCIA, ANA LIA	PERIODO MARZO-NOV. RESOL. XIII N° 154/10	ADJUDICADOA CABRAL, GLADYS RAQUEL	MIN 22314.876
ESQUELON 307 M DEGRADO	SARMIENTO VACANTE	ZDA CAT. DECL./DES. CASIENTO ROMANO	GRUPO A	PERIODO MARZO-NOV. RESOL. XIII N° 28/10	ADJUDICADOA VILLAR, SILVIA	MIN 13285.271
ESQUELON 569 CSAYC	GOB. COSTA	1RA CAT.	GRUPO C	PERIODO MARZO-NOV.	ADJUDICADOA	MIN
M DE OJO	VACANTE	VACANTE DECL./DES. OFUNCIONES ESCUELA N° 88 DE JOSÉ DE SAN MARTÍN		RESOL. XIII N° 28/10	N/VAARRETE, SONIA MARIEL	17032.940
M DE OJO	VACANTE	DECL./DES. OFUNCIONES ESCON° 51 RIO PRO		RESOL. XIII N° 28/10	REYNOSO, ROSANA LEONOR	23115.190
M DE OJO	VACANTE	VACANTE DECL./DES.		RESOL. XIII N° 68008	PALACIOS, CYNTHIA PAOLA	29212.132
ESQUELON 212 M DEGRADO	ELESORAL VACANTE	3ERA CAT.	GRUPO F	PERIODO MARZO-NOV. TRÁMITE EXPTE 1614/12.	ADJUDICADOA LEIPAN, ADRIANA OLIVA	MIN 27.750.703
ESQUELON 1 MEEF. 15HS	C RIVADAVIA VACANTE	1ERA CAT. DECL./DES.	GRUPO A	PERIODO MARZO-NOV. RESOL. XII N° 28/10	ADJUDICADOA RIVERA, MIRIAN CEM	MIN 21744.988
MEEF. 18HS	VACANTE	JUBILACION	METZ, LAURA	RESOL. XII N° 492/11	LUJAN MURIEL	25669.688



**Res. N° 456** **28-09-12**

Artículo 1º.- Dar de alta y baja el beneficio de Beca de Retención otorgados a alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundarios.

Artículo 2º.- Adjudicar, Becas de Retención de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente al mes de septiembre y octubre y complementario del mes de marzo de 2012, y que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 654.800,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2012.-

**Res. N° 457** **28-09-12**

Artículo 1º.- Dar de baja a partir del 30 de agosto de 2012, el beneficio de Becas de Retención otorgado a alumnos de los Niveles Primarios y/o Secundario.

Artículo 2º.- Adjudicar, Becas Comunes de los Niveles Primario y/o Secundario correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2012, y que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.149.000,00).-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación SAF 50 – Programa 26 – Actividad 2 - IPP 513 – Fuente de Financiamiento 426 – Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio 2012.

---

**MINISTERIO DE SALUD**
**Res. N° XXI-326** **30-05-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2012 la renuncia interpuesta por la agente AVILA, Eva Rebeca (Clase 1948 – M.I. N° F5.919.526) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado V – Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Técnica Extraccionista en la División Laboratorio Central del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinticuatro (24) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-327** **30-05-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de marzo de 2012 la renuncia interpuesta por la agente DAZA, Alicia (Clase 1949 – M.I. N° F6.366.780) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado III – Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Mucama en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta (30) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2010, y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-477** **20-09-12**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por la agente PATALAGOYTI, María Teresa (M.I. N° 6.518.369 - Clase 1951), a cargo de la Dirección Provincial Integral de la Discapacidad del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 – Categoría 18 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, sin perjuicio de sus actuales funciones como Jefe Departamento Provincial Técnico Profesional dependiente de la mencionada Dirección del Ministerio de Salud, por el lapso desde el 01 de febrero de 2012 y hasta el 29 de febrero de 2012 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese a la agente PATALAGOYTI, María Teresa (M.I. N° 6.518.369 - Clase 1951) la diferencia salarial existente entre el cargo Jefe Provincial Técnico Profesional en la Jerarquía 8 – Categoría 17 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y el cargo Director Provincial Integral de la Discapacidad del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 9 - Categoría 18 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 01 de febrero de 2012 y hasta el 29 de febrero de 2012 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-479** **26-09-12**

Artículo 1º.- Asígnase funciones al agente SOFIA, Maximiliano Darío (Clase 1975 – M.I. N° 24.698.851),

con funciones de servicios en la Planta Transitoria del Hospital Rural Gualjaina, desempeñándose como cocinero, al Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, a partir del 12 de marzo de 2012 y hasta que se disponga lo contrario.

**Res. N° XXI-480 28-09-12**

Artículo 1º.- Autorízase a cesar en sus funciones al agente DEMAESTRI, Ciro Daniel (Clase 1949 – M.I. N° M7.615.773) Agrupamiento B – Clase II – Grado IV – Categoría 7, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones como Administrativo en el Hospital Rural El Hoyo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 1 de mayo de 2012, sin perjuicio de la continuidad del Sumario Administrativo que se le instruye mediante Expediente N° 4336/08 – S.S. y 5437/09 – S.S.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-481 28-09-12**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de abril del 2012 y novedades del mes de marzo del 2012, de Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programas 28 – Emergencias Sanitarias - Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-482 28-09-12**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de abril del 2012 y novedades del mes de marzo del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 71 – Programa 23 – Atención Médica Hospital de Rawson – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Rawson, Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew – Actividad 1 – Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 – Atención Médica Zona Noreste – Actividad 1 – Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-483 28-09-12**

Artículo 1º.- Reconócese los servicios prestados por la agente LESCANO, Alejandra Elizabeth (M.I. N° 18.029.100 - Clase 1966), a cargo del Departamento Provincial Administración de Personal del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 8 – Categoría 12 del cargo Agrupamiento B, Clase II, por el lapso comprendido del 26 de marzo de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012 inclusive.

Artículo 2º.- Abónese a la agente LESCANO, Alejandra Elizabeth (M.I. N° 18.029.100 – Clase 1966) el cargo de Jefa Departamento Provincial Administración de Personal del Ministerio de Salud en la Jerarquía 8 – Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal, a partir del 26 de marzo de 2012 y hasta el 30 de junio de 2012 inclusive.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción del Ministerio de Salud - Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-484 28-09-11**

Artículo 1º.- Prorrógase el Adicional por Beneficios Especiales y/o Premios previsto por el Decreto N° 1178/00 y prorrogado por Resolución N° XXI-512/11 a la agente LEXOW Erika (M.I. N° 16.872.302 - Clase 1965) con funciones en la Dirección Provincial Area Programática Esquel del Ministerio de Salud, por un monto fijo mensual de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), a partir del 01 de junio de 2012 y por el término de un (1) año.

**Res. N° XXI-485 28-09-12**

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados por el período que en cada caso se indica, por los docentes detallados en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución, quienes desarrollan actividades en la Tecnicatura Superior en Salud Comunitaria de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – del Servicio Administra-

tivo Financiero 70 - Programa 01 – Conducción del Ministerio de Salud, del Presupuesto para el año 2012.

**ANEXO I**

APPELLIDO Y NOMBRES	M.I. N°	CLASE	CATEDRA	CANT. HS. CATEDRA	PERIODO
ESCUDEIRO, Haydee Beatriz	16.757.040	1964	Comunicación en Salud	4 horas	01/08/12 al 31/12/12
GONZALEZ, Susana Marcela	17.129.240	1964	Taller de Lectura y Producción de Escritos	3 horas	01/04/12 al 31/08/12
BAEZA, Mónica Fabiana	25.137.893	1976	Teoría de la Comunicación	3 horas	01/04/12 al 31/08/12
Perez - RUIZ, Hugo Gabriel	20.212.562	1968	Introducción a la Antropología General y Socio Cultural Seminario de Multiculturalidad	3 horas 6 horas	01/04/12 al 31/08/12 01/08/12 al 31/12/12

**Res. N° XXI-486**

**28-09-12**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el Asiento de Funciones de la agente CARRASCO Selma Lorena (M.I. N° 21.703.070 – Clase 1971), del Hospital Rural Río Pico, Dirección Provincial Área Programática Esquel al Hospital Zonal Puerto Madryn, Dirección Provincial Área Programática Norte ambos establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud, que fuera otorgado mediante Resolución N° XXI-229/09, a partir del 29 de diciembre de 2011.

Artículo 2°.- Aprobar la asignación de funciones a partir del 30 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución a la agente CARRASCO Selma Lorena (M.I. N° 21.703.070 – Clase 1971), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew.

Artículo 3°.- Asignase asiento de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución a la agente CARRASCO Selma Lorena (M.I. N° 21.703.070 – Clase 1971), cargo Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 4 con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

**Res. N° XXI-487**

**28-09-12**

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de noviembre de 2010 la renuncia interpuesta por la agente ASENCIO, María del Carmen (Clase 1966 – M.I. N° 18.065.097) cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, con funciones como Directora Administrativa del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante ocho (8) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2008, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. N° XXI-488**

**28-09-12**

Artículo 1°.- Asignase al agente SOLIS, Víctor Osvaldo (M.I. N° 17.900.639 – Clase 1966) con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud, los beneficios establecidos en los Incisos a), b), c) y d) del Artículo 88° de la Ley I N° 105 (antes

Leyes Nº 2672 y Nº 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley, a partir del 01 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Apruébese a partir de la fecha de la presente Resolución, los beneficios establecidos en los Incisos a), b), c) y d) del Artículo 88º de la Ley I Nº 105 (antes Leyes Nº 2672 y Nº 3127) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89º de la misma Ley al cargo que ocupa el agente SOLIS, Víctor Osvaldo (M.I. Nº 17.900.639 – Clase 1966), Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley I Nº 105 (antes Ley Nº 2672), con funciones como auxiliar de enfermería en el Servicio de Salud Mental del Hospital Zonal Esquel, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel del Ministerio de Salud.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 77, Programa 22 – Atención Médica Hospital Esquel – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Esquel – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

**Res. Nº XXI-489 28-09-12**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 29 de febrero de 2012 la renuncia interpuesta por la agente URRUTIA ALIBERTI, Patricia Gisel (Clase 1975 – M.I. Nº 24.449.673) al cargo como Jefe de Departamento Administrativo del Hospital Subzonal Rawson dependiente del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

---

**SECRETARÍA DE CULTURA**

**Res. Nº 215 31-07-12**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio a la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.000,00) en la persona del Señor Intendente, Miguel Mirco SZUDRUK (DNI. Nº 18.546.585) destinado a solventar gastos que demande la realiza-

ción de las distintas actividades culturales, a realizarse en el marco de los Festejos del Día del Niño.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Aportes a Gobiernos Municipales – Ejercicio 2012 - Fuente de Financiamiento 111.

---

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**Res. Nº 2784 20-09-12**

Artículo 1º.- Dejar sin efecto el Comodato otorgado a favor del señor BARGAS, Antonio L.E. Nº 07.312.911 mediante Resolución Nº 646/92 IPVyDU, sobre la vivienda de tres (3) dormitorios, identificada como Casa Nº 97 del Barrio "220 Vivienda – Plan ALBORADA IV" Código (37) de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

I: 09-10-12 V.: 11-10-12

---

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. Nº 219 18-09-12**

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción Nº 035 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental como profesional individual, a la Licenciada en Ciencias Biológicas María Laura MUÑOZ CADENAS, D.N.I. Nº 24.436.784, con domicilio legal en calle Honduras Nº 1153, de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Biológicas María Laura MUÑOZ CADENAS, D.N.I. Nº 24.436.784, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizada a través de formación académica en temáticas ambientales y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

**Disp. Nº 220 18-09-12**

Artículo 1º.- Inscribise con el Nº 034 al Laboratorio de Control Ambiental de la Empresa ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. en el Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales con

domicilio real en Ruta Nacional A 010 Km 6, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción. El Laboratorio de Control Ambiental de la Empresa ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C. para obtener su renovación deberá lograr la acreditación según la Norma IRAM 301:2005 equivalente a la Norma ISO/IEC 17025: 2005 o bien demostrar avances para su obtención.-

**Disp. Nº 225****25-09-12**

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción Nº 060 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental como profesional individual, a la Técnica Universitaria en Información y Gestión Ambiental Stella Maris BRIZUELA, D.N.I. Nº 6.646.100, con domicilio legal en Avenida Moyano Nº 2222, de la localidad de Rada Tilly, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La Técnica Universitaria en Información y Gestión Ambiental Stella Maris BRIZUELA, D.N.I. Nº 6.646.100, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizada a través de formación académica en temáticas ambientales, lograr la Licenciatura en Gestión Ambiental y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

**Disp. Nº 229****03-10-12**

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción Nº 033 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental como profesional individual, a la Licenciada en Ciencias Geológicas Viviana Inés ALRIC, D.N.I. Nº 12.057.434, con domicilio legal en calle Marcos A. Zar Nº 820, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La Licenciada en Ciencias Geológicas Viviana Inés ALRIC, D.N.I. Nº 12.057.434, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizada a través de formación académica en temáticas ambientales y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

**Disp. Nº 231****03-10-12**

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción Nº 178 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental como profesional individual, a la Profesora en Ciencias Naturales Vivien PENTREATH, D.N.I. Nº 16.363.018, con domicilio declarado en calle Tres Sargentos Nº 3377, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- La Profesora en Ciencias Naturales Vivien PENTREATH, D.N.I. Nº 16.363.018, deberá solicitar la renovación, mantenerse actualizada a través de formación académica en temáticas ambientales y actualizar la documentación presentada en un plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de la presente, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

## REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

### SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

#### DIRECCION DE PUBLICIDAD

**REGISTRO Nº 58200**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3840-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO ALTO RENDIMIENTO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL

CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE – MAYO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITIO DE LUNES A VIERNES DE 19 A 20 HS.- Y SABADOS DE 11 A 13 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 58201**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5018-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTAS DE RADIO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL

CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITIO DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO Nº 58202**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3841-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTAS DE RADIO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SOL  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – MAYO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITIO DE LUNES A VIERNES DE 09 A 13 HS.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$4.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58203**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3808-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA TURISMO DIARIO SAN JUAN 8  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SENTIDOS S.R.L.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 27/05/2012  
UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.516,80.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58204**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4958-SPG-2012 – 1916-CCH-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORFO CHUBUT  
OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICIDAD CORPORATIVA PROGRAMA – ARRIANDO MAJADAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JULIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES Y JUEVES DE 17 A 18 HS.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$800,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58205**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1379-SPG-2012 – 640-IPV-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO GALES S.A.

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58206**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1822-SPG-2012 – 743-IPV-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO GALES S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58207**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2693-SPG-2012 – 1019-IPV-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM TIEMPO GALES S.A.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58208**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1828-SPG-2012 – 741-IPV-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD E TRELAW – CHUBUT

MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58209**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1377-SPG-2012 – 638-IPV-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58210**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2697-SPG-2012 – 1027-IPV-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58211**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1826-SPG-2012 – 739-IPV-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – MARZO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58212**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2750-SPG-2012 – 1016-IPV-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58213**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/01/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1375-SPG-2012 – 629-IPV-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM CRISTAL  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – FEBRERO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58214**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4751-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM MACRO DIFUSORA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$7.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58215**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4755-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LATINA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$3.500,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58216**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4981-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM DOLAVON  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58217**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4982-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA DRACO  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM VIDA DE LA CIUDAD DE GAIMAN – CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58218**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/07/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4271-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DE LA DONACION DE ORGANOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 30/05/2012

UNIDAD DE FACTURA: 3X22 - \$ 27,63.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$1.823,58.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58219**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4129-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO ILLAPU POR LOS PUEBLOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 22/05/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 3X18 - \$ 27,63.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$1.492,02.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58220**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 23/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2970-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA 30% MAS DE TURISTAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA UHF RECORD  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 24/04/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 6X16 - \$ 27,63.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.652,48.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58221**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3892-SPG-2012 – 1444-AVP-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – MAYO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58222**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012



FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2768-SPG-2012 – 1099-AVP-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE RUTAS Y CAMINOS  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR FM EL CHUBUT DE LA CIUDAD DE TRELEW – CHUBUT  
 MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58223**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2792-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58224**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/05/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4972-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL – CHUBUT.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58225**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/04/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3853-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – MAYO/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 4 DE LA CIUDAD DE ESQUEL – CHUBUT.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$20.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58226**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2791-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA 4  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58227**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/03/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2790-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO OVACION  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA COLOR S.R.L.  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – ABRIL/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES DE 22 A 23 HS.- Y REPITE LOS DIAS JUEVES DE 19 A 20 HS.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58228**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4975-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO OVACION

IDENTIFICACION DEL MEDIO: ESQUEL TELEVISORA  
COLOR S.R.L.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: JINGLE –  
JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES DE 22  
A 23 HS.- Y REPITE LOS DIAS JUEVES DE 19 A 20  
HS.- POR CANAL 4 DE ESQUEL CHUBUT  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58229**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/  
06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4827-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PROGRAMA IN-  
SERCIÓN DE PRODUCTOS CHUBUTENSES LAANO-  
NIMA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB.  
04-14/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 3X19 - \$ 26.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.964,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58230**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/  
06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4822-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA –  
POLITICAS PRODUCTIVAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
04/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5X17 - \$ 30.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.550,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58231**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/  
06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4777-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN  
PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA –  
TODAS LA VOCES JUNTAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
09/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5X17 - \$ 30.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.550,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58232**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/  
06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4859-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL LIBRO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
09/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5X19 - \$ 26.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.470,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58233**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/  
06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4803-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 8° EDICION CAMI-  
NOS Y SABORES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
11/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 3X17 - \$ 26.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$1.326,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58234**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/  
06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4856-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN  
PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL LIBRO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
08/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5X19 - \$ 26.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.470,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58235**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/  
06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4853-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL LIBRO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB.  
07/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5X19 - \$ 26.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.470,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58236**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4983-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL PERIODISTA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB.  
07/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5X17 - \$ 26.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.210,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58237**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4959-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL AUSPICIO SUPLEMENTO AN  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB.  
25/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: ///.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58238**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4850-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INVITACION AREAS PROTEGIDAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 02 PUB.  
06-07/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 3X19 - \$ 26.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.964,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58239**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4858-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL LIBRO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB.  
09/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5X9 - \$ 114.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.130,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58240**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4801-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL 8° EDICION CAMINOS Y SABORES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 02 PUB.  
10-13/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 3X8 - \$ 114.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.472,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58241**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4999-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: ACLARACION OFICIAL LIC. PCA. N° 04/12- PROTECCION CONTRA INUNDACIONES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 04 PUB.  
09-10-11-12/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 2X7 - \$ 106.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.936,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58242**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4849-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INVITACION AREAS PROTEGIDAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 02 PUB.  
06-07/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 3X9 - \$ 114.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$6.156,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58243**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/03/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4811-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 01 PUB. 08/03/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 5X16 - \$ 97.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.760,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58244**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5008-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BUEN DIA ALEGRIA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: ENITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 13 HS.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58245**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5007-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM 2000 S.R.L.  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: ENITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58246**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4916-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA INOXIDABLES

IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES 23 HS. Y REPETICION SABADOS POR MADRYN TV DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIOS  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58247**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4915-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA BASTA DE INTERMEDIARIOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE POR MADRYN TV DE ACUERDO A PLANILLAS DE CERTIFICACION DE HORARIOS  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58248**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4914-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA LA BRUJULA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES 22 HS.- Y REPITE DIAS JUEVES POR MADRYN TV.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58249**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4913-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PANORAMA SEMANAL  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS SABADOS DE 13 A 13:30 Y DE 21 A 21:30 HS. POR MADRYN TV  
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58250**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4735-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES 21 HS.- Y REPETICION DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIOS  
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58251**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4734-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SALUDHABLE  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIOS POR MADRYN TV  
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58252**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4733-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA AMBITO PORTUARIO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS VIERNES 22 HS. Y REPETICION DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIO  
MONTO DEL CONTRATO: \$7.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58253**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4732-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO NOTICIERO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 13 A 14 HS.- Y REPETICION DE ACUERDO A PLANILLAS DE HORARIOS  
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58254**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4731-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO DXTV  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES 22 HS.- Y MIERCOLES REPETICION POR MADRYN TV  
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58255**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4729-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO PASIONAURINEGRA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGO 21 HS.- POR MADRYN TV  
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58256**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4728-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO BROWN LA HISTORIA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS JUEVES 22 HS.- POR MADRYN TV  
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58257**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4727-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO FUTBOL MADRYN  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS LUNES 14 HS. Y DOMINGO POR MADRYN TV  
MONTO DEL CONTRATO: \$6.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58258**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4726-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR S.R.L. MADRYN TV  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$25.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58259**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4725-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MADRYN DE PIE  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 10 HS.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58260**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4724-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA SEGUIMOS PARADOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 10 A 12 HS.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$8.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58261**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 02/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4732-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM LA MEJOR 98.3  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: JINGLE – JUNIO/2012  
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO  
MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58262**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4882-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 16/12 AMPLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 164 – TRELEW  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 03 PUB. 08-18-27/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 106.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$3.816,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58263**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4834-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 13/12 CONSTRUCCION CENTRO DE SALUD B° DON BOSCO – ESQUEL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 03 PUB. 01-10-20/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 106.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.816,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58264**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5048-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDES DE JUNIO 1946 ASUNCION 1ª PRESIDENCIA DE PERON

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 04/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 5X4 - \$ 114.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.280,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58265**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5051-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – PLANTA POTABILIZADORA DE TRELEW

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 05/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 5X8 - \$ 106.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58266**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5056-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 28° FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 05/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 5X8 - \$ 114.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58267**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5040-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL PERIODISTA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 07/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 5X8 - \$ 114.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58268**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5002-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA TODAS LA VOCES JUNTAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 09/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 5X8 - \$ 114.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58269**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4824-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA POLITICAS PRODUCTIVAS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 04/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 5X8 - \$ 114.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58270**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4778-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA 34 NUEVOS ENFERMEROS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 10/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 5X8 - \$ 114.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58271**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4965-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO HOMENAJE AL GENERAL MOSCONI

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 03/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 5X8 - \$ 114.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58272**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4860-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA – APOYO PARA NUESTROS MUSICOS

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 07/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 5X8 - \$ 114.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.560,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58273**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4852-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL LIBRO IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 07/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 5X9 - \$ 114.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.130,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58274**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4855-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL LIBRO IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 01 PUB. 08/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 5X9 - \$ 114.-

MONTO DEL CONTRATO: \$5.130,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58275**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5034-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO DEPORTIVO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: PUB. JUNIO/2012

UNIDAD DE FACTURA: ///.-

MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58276**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4839-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MUESTRA INTERACTIVA – ACTIVA TU AMBIENTE

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 03 PUB. 01-03-04/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 5X9 - \$ 114.-

MONTO DEL CONTRATO: \$15.390,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS



**REGISTRO N° 58277**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3831-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PROGRAMA INSERCIÓN PRODUCTOS CHUBUTENSES – LA ANONIMA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. DIARIO JORNADA

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 03-05-09-12/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 3X9 - \$ 114.-

MONTO DEL CONTRATO: \$12.312,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58278**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/05/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4841-SPG-2012 – 614-IPA-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 03/12 - OBRAS CANALES DE RIEGO – GAIMAN – TRELEW

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 05 PUB. 01-02-03-04-05/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 2X16 - \$ 45.-

MONTO DEL CONTRATO: \$7.200,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58279**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4145-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: MODIFICACION FECHA DE APERTURA LIC. PCA. N° 01/12

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 02 PUB. 20 Y 21/05/2012

UNIDAD DE FACTURA: 3X12 - \$ 45.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.240,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58280**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4808-SPG-2012 – 1476-AVP-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VALIDAD PROVINCIAL

OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 17/12 ADQUISICION CEMENTO – FABRICA DE ADOQUINES TREVELIN

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 04 PUB. 13-14-15-18/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 2X11 - \$ 45.-

MONTO DEL CONTRATO: \$3.960,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58281**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5045-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DIA DEL PERIODISTA

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 07/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 45.-

MONTO DEL CONTRATO: \$4.860,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58282**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5049-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE:

SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EFEMERIDES 4 DE JUNIO 1946 ASUNCION 1ª PRESIDENCIA DE PERON

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 01 PUB. 04/06/2012

UNIDAD DE FACTURA: 6X8 - \$ 52,80.-

MONTO DEL CONTRATO: \$2.376,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58283**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012

FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4952-SPG-2012

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PÚBLICA

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO COMUNICADO REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT

CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.  
03/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 2X8 - \$ 45.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$720,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58284**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/  
06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4946-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 12/12 AM-  
PLIACION Y REFACCION CENTRO DE SALUD BA-  
RRIO NEWBERY  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 02 PUB.  
03-13/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 2X13 - \$ 45.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$2.340,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58285**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/  
06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4833-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO PROGRAMA IN-  
SERCION DE PRODUCTOS CHUBUTENSES – LA  
ANONIMA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 04 PUB.  
02-06-10-14/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 48.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$16.896,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58286**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/  
06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5308-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CONVOCATORIA  
126 EXPO GANADERIA, AGRICULTURA E INDUS-  
TRIA  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.  
26/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 48.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$4.224,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58287**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
05/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4964-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO HOMENAJE AL  
GENEAL MOSCONI  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.  
03/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 52,80.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.702,40.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58288**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/  
06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5000-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA –  
TODAS LAS VOCES JUNTAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.  
09/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 58,50.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$6.318,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58289**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/  
06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4857-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE:  
SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN  
PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL LIBRO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PÚBLICACIÓN: 01 PUB.  
09/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 48.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.184,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58290**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/  
06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4854-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL LIBRO

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 01 PUB.  
08/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 48.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.184,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58291**

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4851-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO FERIA DEL LIBRO  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 01 PUB.  
07/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 48.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.184,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58292**

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4848-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INVITACION AREAS PROTEGIDAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 02 PUB.  
06-07/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 3X17 - \$ 48.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$4.896,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58293**

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4798-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA 34 NUEVOS ENFERMEROS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 01 PUB.  
10/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 6X18- \$ 58,50.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$6.318,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58294**

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4804-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO 8ª EDICION CAMINOS Y SABORES  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 02 PUB.  
10-11/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 4X19- \$ 48,00.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$7.296,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58295**

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4826-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA - POLITICAS PRODUCTIVAS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 01 PUB.  
04/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 6X18- \$ 52,80.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$5.702,40.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58296**

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4877-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO CHUBUT AL DIA - APOYO PARA NUESTROS MUSICOS  
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICATION: 01 PUB.  
07/06/2012  
UNIDAD DE FACTURA: 6X18- \$ 58,80.-  
MONTO DEL CONTRATO: \$6.318,00.-  
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58297**

FECHA DE EMISION DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/06/2012  
FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4881-SPG-2012  
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACION PUBLICA  
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 16/12 AM-

PLIACION Y REFACCION ESCUELA N° 164 - TRELEW  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 03 PUB.  
 08-18-27/06/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 2X13 - \$ 45.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.510,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58298**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 05/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4837-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. N° 13/12 CONS-  
 TRUCCION CENTRO DE SALUD BARRIO DON BOSCO  
 ESQUEL  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 03 PUB.  
 01-10-20/06/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 2X13 - \$ 45.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$3.510,00.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

**REGISTRO N° 58299**

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/  
 05/2012  
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 03/08/2012  
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4838-SPG-2012  
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE  
 MEDIOS Y COMUNICACIÓN PÚBLICA  
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO MUESTRA  
 INTERACTIVA - ACTIVA TU AMBIENTE  
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA  
 CHUBUTENSE S.A. DIARIO EL CHUBUT  
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLIACIÓN: 03 PUB.  
 01-03-04/06/2012  
 UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 52,80.-  
 MONTO DEL CONTRATO: \$17.107,20.-  
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

sión" N° 2097/2011, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, MARIA INES SANDOVAL y PABLO VACLASIU, para que así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica, de ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2012.

JOSE LUIS CAMPOY  
 Secretario

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "MAVILIAN, MAMOOUK s/ Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 1153 - Año 2011), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAMOOUK o MANOUK MAVILIAN, para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, Chubut, 29 de Agosto de 2012.  
 Publicación: Tres días.

BRUNO NARDO  
 Secretario

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RIVERA FLORENCIO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 19 de Septiembre de 2012.

NATALIA M. DENEGRÍ  
 Secretaria

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear esquina Darwin (P. Baja), a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria única a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de (30) días se presenten a juicio a herederos y acreedores de la Sra. AUDOLINA RETAMAL, en los autos caratulados: "AUDOLINA RETAMAL s/Sucesión Ab

---

## Sección General

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, con asiento en Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "SANDOVAL, MARIA INES y VACLASIU PABLO s/Suce-

Intestato" (Expte. 292/2012, letra R). Citación que se efectuará por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona y en los estrados del Tribunal. Esquel, Chubut, 25 de Septiembre de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 1° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. PALACIOS ALFARO GAVINO y Sra. BOSCH, NELIDA NOEMI, en los autos caratulados: "PALACIOS, ALFARO GAVINO y BOSCH, NELIDA NOEMI s/Sucesión" Expte. N° 2026/2012, mediante edictos a publicarse por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 05 de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, Piso 2° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de Treinta (30)días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS MARIA VILLAFANE, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "DEL VALLE, FRUCTUOSA y VILLAFANE, CARLOS MARIA S/Sucesión" Expte. N° 1028/2011. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 20 de Septiembre de 2012.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro

Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, en los autos caratulados: "SCHILL, MIGUEL ANGEL S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 2182/12 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MIGUEL ANGEL SCHILL para que dentro de Treinta Días lo acrediten.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, Septiembre de 17 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don ESTEBAN CATALAN, en los autos caratulados: "CATALAN ESTEBAN S/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 2207/2012, mediante edictos a publicarse por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut".-

Comodoro Rivadavia, Septiembre 19 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Celeste ARIET, Secretaria de Refuerzo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don LUIS GENARO MUÑOZ ASTORGA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "MUÑOZ ASTORGA, LUIS GENARO S/Sucesión", Expte. N° 2277/12 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario "Crónica".-

Comodoro Rivadavia, 10 de Septiembre de 2012.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, y perteneciente a la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "LARA AURORA S/Sucesión", Expte. N° 1461/2012, cita por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. AURORA LARA, los que deberán presentarse y acreditar el vínculo.-

Publiquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de ésta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 13 de Septiembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría a cargo de la Dra. Mariana Valeria Giunta, en los autos caratulados: "GARCIA, SUSANA MABEL C/MONTES de OCA; ANTONIO S/Divorcio vincular - (art. 214 - Inc. 2° c.c.)" (Expte. 298 año 2012), se cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por Dos Días, al Sr. ANTONIO MONTES de OCA, para que en el término de Diez (10) Días comparezca a estar a juicio, conteste demanda y constituya domicilio en el radio del Juzgado, todo ello bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial en los autos referidos para que lo represente en juicio.-

Puerto Madryn, 20 de Septiembre de 2012.-

MARIANA VALERIA GIUNTA  
Secretaría

I: 11-10-12 V: 12-10-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en Avda. Alvear 505, P.B. de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Juez; Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos caratulados: "PEREZ AP IWAN GUSTAVO ADOLFO S/ Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 302 - Año 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don GUSTAVO ADOLFO PEREZ AP IWAN, para que en el término de Treinta (30) Días se presenten para hacerlo valer en el juicio.-

Publicación: Tres Días.-

Esquel, Chubut, 27 de Septiembre del 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "VALDEBENITO ROBERTO S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. 145-2012, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por ROBERTO VALDEBENITO, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.- Esquel, 11 de Septiembre de 2012.- Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, de esta ciudad, a cargo del Dr. Alberto Gustavo SANCA, Secretaría N° 3, a cargo de la autorizante, en autos caratulados: "CARDENAS OJEDA, TOMAS C/DIAZ, MANUEL RICARDO Y OTRO S/Sumario (División de Condominio)" Expte. N° 363/10, cita y emplaza a los demandados MANUEL RICARDO DIAZ y ZVETAN ERMENCOFF ILIEFF para que dentro del término de Cinco Días comparezcan a tomar intervención correspondiente, bajo apercibimiento de designar Defensor General para que los represente en juicio. Publíquense edictos por el término de Un Día en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Secretaría N° 3. MARIA SALOME EZPELETA, SECRETARIA.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 13 de 2012.-

MARIA SALOME EZPELETA  
Secretaria

P: 11-10-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Sec. N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "VEGA BARRIENTOS EDUARDO LUIS S/Juicio Sucesorio" Expte. N° 2360/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el

causante, Sr. EDUARDO LUIS VEGA BARRIENTOS para que dentro de Treinta Días lo acrediten. EL presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 03 días del mes de Octubre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Sec. N° Tres a cargo de la Dra. Rossana Beatriz SATRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "ATEIRO, ROBERTO CARLOS S/ Sucesión Ab - Intestato" Expte. N° 2184/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ROBERTO CARLOS ATEIRO para que dentro de Treinta Días lo acrediten. EL presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 25 Días del mes de Septiembre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar ROLINHO, Sec. N° Cuatro a cargo de la Dra. Viviana Mónica AVALOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "DOOLAN, ANA S/Sucesión Ab - Intestato" Expte. N° 2168/2012, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ANA DOOLAN, para que dentro de Treinta Días lo acrediten. EL presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico".- En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los Días 26 del mes de Septiembre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 15-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil y Comercial, de la Circunscripción Judicial de

Trelew, con asiento en la Ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL, Secretaria Autorizante, cita y emplaza por el término de Cinco Días a Avícola Patagónica S.A.C.I.A., se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente, en los autos caratulados: "OÑATE JUAN ALBERTO C/Avícola Patagónica S.A.C.I.A.S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 180 – Año 2009). Mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días.-

Trelew, 27 de Agosto de 2012.-

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 11-10-12 V: 12-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JOAQUIN GALERA, AURORA ARRIMADA y CECILIO JOAQUIN GALERA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 01 de Octubre de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días, comparezca a estar en juicio y tomar plena intervención, a sus acreedores y sucesores, en autos: "ROJAS, MARIA ELVIRA S/Sucesión Ab - Intestato", (352/2012), mediante edictos que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Firmado Carlos Alberto Tesi Juez.-

Rawson, 14 de Setiembre de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Juez Letrado de Ejecución, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría única a cargo de la Dra. Helena Casiana CASTILLO, sito en Mosconi N° 44 de

Puerto Madryn, en los autos caratulados: "WALSER PEDRO TEODORO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 414 Año 2012), cita y emplaza para que se presenten a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO TEODORO WALSER para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten en autos. El presente se publicará por Tres Días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 06 de Agosto de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de NILDA BEATRIZ URBANO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 02 de Octubre de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MARIA YANGUELA y MARTIN BARRERAS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 02 de Octubre de 2012.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de BUSTOS, ISIDORO, para que se presenten en autos: S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 620 Año 11).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 10 de Noviembre de 2011.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de GERMILLAC, CARLOS MARCELO, para que se presenten en autos: "GERMILLAC, CARLOS MARCELO S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 632 Año 2011). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Rawson, 24 de Febrero de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear N° 505 P.B. de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "FREEMAN, MARGARITA IDA S/Sucesión Ab - Intestato", (Expte. N° 418-2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de MARGARITA IDA FREEMAN que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por Tres Días.- Esquel, (Chubut) 30 de Agosto de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Dn. ARAUJO VECINDAY NESTOR MIGUEL, para que dentro de Treinta Días lo acrediten en el Expte. N° 1448/2012, caratulado "ARAUJO VECINDAY NESTOR MIGUEL S/Sucesión". Publíquese edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y el Diario El



Patagónico.- Comodoro Rivadavia, Septiembre 25 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de CIMAGLIA, JUAN MARCO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 02 de Octubre de 2012.-

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OLGA SOFIA CORDERO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 20 de Septiembre de 2012.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, sito en Av. Mosconi 44, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "PANZA, ENRIQUE ALFONSO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 1795 Año 2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten.-  
Causante: PANZA ENRIQUE ALFONSO.-

El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en un Diario Local conforme lo establece el art. 148 del CPCC.-  
Puerto Madryn, 28 de Agosto de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 1 cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de 30 Días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causante Sr. HECTOR ANTONIO RIDOLFI y Sra. TERESITA MARIA EYLENSTEIN, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invoquen en los autos: "RIDOLFI, HECTOR ANTONIO y EYLENSTEIN, TERESITA MARIA S/Sucesión", Expte. N° 1985/2012.-

Comodoro Rivadavia, 03 de Septiembre de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de DAVIES DERVIN ERIC, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-  
Trelew, 28 de Septiembre de 2012.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don GREGORIO TOQUIER BELSKY, en los autos caratulados: "TOQUIER BELSKY, GREGORIO S/Sucesión", Expte. N° 2173/2012, mediante edictos a publicarse por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-  
Comodoro Rivadavia, Agosto 30 de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 2 cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza por el término de 30 Días mediante edictos que se publicarán por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS HECTOR BOYER, para que se presenten en el plazo fijado a acreditar el derecho que invocan en los autos: "BOYER, CARLOS HECTOR S/Sucesión", Expte. N° 1988/2012.-

Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2012.-

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 09-10-12 V: 11-10-12.

**EDICTO DE REMATE**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en calle Sarmiento N° 160 PB a cargo de la Dra. ZULEMA CANO, Secretaría Única a cargo de la Dra. EVANGELINA IVANOFF, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "SOSA PABLO RAUL MAXIMILIANO C/NIETO MIGUEL ANGEL S/DEMANDA LABORAL (Dif. Hab. e Indem)" Expte. N° 4340/2007, que el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 13 de Octubre de 2012, a las 12,30 horas en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, UN AUTOMOTOR MARCA HONDA, MODELO CIVIC EXS, TIPO SEDAN 4 PUERTAS, MOTOR MARCA HONDA N° R18A19500329, CHASIS MARCA HONDA N° 93HFA16809Z500331, DOMINIO IAT-635.- Según lo informado por la Dirección de Impuesto Automotor y Rentas Diversas de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, al 28/03/2012 Registra deuda en concepto de Impuesto Automotor por los periodos 05/2009 a 08/2009 – 11/2009 a 03/2012 por \$ 7.786,22.- Dirección Cobros Judiciales al 09/04/2012 No registra deuda.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 1: al 09/04/2012 Registra deuda pendiente.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 2: al 10/04/2012 No registra deuda en concepto de actas de infracción.- Tribunal de Faltas - Juzgado N° 3: al 12/04/2012 Registra deuda en concepto de actas de infracción N° 304992 de fecha 28/05/2009 y N° 345118 de fecha 25/11/2010 por \$ 450,00.- Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 15 del decreto ley 6582/58, ratificado por la ley 14467 (texto ordenado por ley 22977) bajo el apercibimiento dispuesto en la misma norma legal.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, sin base y al mejor postor.- SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante depósito en el acto de remate.-

IMPUESTOS DE SELLOS: 1% Según lo dispuesto por los Arts. 153 y sgtes. Código Fiscal de la Provincia (arts. 17, 18 c) de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 5% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia 28 de Septiembre de 2012.-

EVANGELINA IVANOFF  
Secretaria

I: 11-10-12 V: 12-10-12.

**EDICTO DE REMATE**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 1° Piso a cargo del Dr. EDUARDO OSCAR ROLINHO, Secretaría N° TRES a cargo de la Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico, que en los autos caratulados: "ARWEN S.A. C/OLIVAREZ PABLO SEBASTIAN S/EJECUTIVO" Expte. N° 2559/2006, que el Martillero Publico Andrés Zarate rematará el día 13 Octubre de 2012, a las 12,30 hs, en calle Ameghino 1513 de Comodoro Rivadavia, EL 50% INDIVISO DEL BIEN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO LOTE 40, MANZANA 125, EL MISMO SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE 557 N° 2353 DEL B° SAN CAYETANO, de esta ciudad, con todo lo plantado y edificado.- El inmueble se encuentra habitado por el demandado, su esposa y sus cinco hijos.- Dicho inmueble consta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y living, posee todos los servicios y en buenas condiciones de uso.- Se deja constancia que el comprador deberá dar cumplimiento a las normas que la Superintendencia Nacional de Fronteras y Comisión Nacional de Zonas de Seguridad.- CONDICIONES DE VENTA: Al contado, con la base de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000) y al mejor postor.-

SEÑA: 10% A cuenta del precio mediante deposito en el acto de remate.- IMPUESTOS DE SELLOS: 3% calculado sobre el valor de la operación según lo dispuesto por el art. 28, Código Fiscal de la Provincia, de la Ley Provincial 4407.- COMISION: 3% A cargo del comprador en el acto de la subasta en dinero en efectivo.-

Comodoro Rivadavia 21 de Septiembre de 2012.-

NOELIA GABRIELA FERNADEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 11-10-12 V: 12-10-12.

**EDICTO****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867. La Sra. Ana María BRITO DNI N° 24.056.411,

domiciliada en Av. Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyen, Provincia del Chubut.- **Anuncia transferencia de Fondo de Comercio a favor de MORA NEGRA SRL.** CUIT 30-71228704-3 con domicilio en Av. Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyen, Provincia del Chubut. Destinado al rubro comercial ubicado en Av. Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyen. Para reclamos de Ley se fija el domicilio calle Avenida Alvear 369 Esquel, Chubut.-

I: 09-10-12 V: 15-10-12.

---

**EDICTO 11.867**

Se comunica que la Sra. Karin Vanesa CONFORTO, identificada con el DNI N° 23.440.593, domiciliada en Av. Juan Domingo Perón N° 650 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, VENDE, CDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio que funciona con la correspondiente habilitación comercial como "**VIDEO CLUB HOLLYWOOD**" de Karin Vanesa CONFORTO, ubicado en calle Sarmiento N° 758 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut al Sr. Ignacio Andrés MARTINGORENA, DNI N° 34.548.703. Toda oposición deberá efectuarse en Av. Juan Domingo Perón N° 650 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

I: 11-10-12 V: 17-10-12

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
NUEVA LEON S.A.  
TRELEW

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLUCION N° 0949/12- DGR de fecha 12 de Setiembre de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:  
La Resolución N° 0557/2012-DGR, Y;

**CONSIDERANDO**

Que por instrumento legal señalado en los artículos 1° y 2° se determina de oficio la obligación impositiva y se intima al contribuyente NUEVA LEON S.A. (CUIT. N° 30-70797531-4), para que ingrese la deuda fiscal más los intereses y la multa en concepto de omisión del impuesto;

Que por el artículo 3° se clausura el sumario instruido por Disposición N° 087/12 DR y se dispone una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago emitido;

Que por error se ha consignado el importe de PESOS CIENTO SEIS CON 25/100 (\$ 106,25) en concepto de multa por omisión de impuesto, correspondiendo la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 637,50);

Que en consecuencia resulta necesario modificar el artículo 4° de la Resolución N° 0557/12 DGR;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EI DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1.- Rectificar el artículo 4° de la Resolución N° 0557/12 DGR, el que quedará redactada de la siguiente manera:

Artículo 4.- "INTIMAR al contribuyente para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente, ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 637,50) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 2.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 05-10-12 V: 12-10-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
ERICO S.R.L.  
TRELEW

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLUCION N° 0948/12- DGR de fecha 12 de Setiembre de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:  
La Resolución N° 0405/12-DGR, y

**CONSIDERANDO**

Que por el instrumento legal señalado en los artículos 1° y 2° se determina de oficio la obligación impositiva y se intima al contribuyente ERICO S.R.L. (CUIT. N° 30-67048931-7), para que ingrese la deuda fiscal más los intereses y la multa en concepto de omisión del impuesto;

Que por el artículo 3° se clausura el sumario instruido por Disposición N° 0323/11 DR y se dispone una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago omitido;

Que por error se ha consignado el importe de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 4/100 CENTAVOS (\$ 293,04) en concepto de multa por omisión de impuesto correspondiendo la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 CENTAVOS (\$ 1.758,21);

Que en consecuencia resulta necesario modificar el Artículo 4° de la Resolución N° 0405/12 DGR;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Rectificar el artículo 4° de la Resolución N° 0405/12 DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4°: "INTIMAR al contribuyente para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente, ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 21/100 CENTAVOS (\$ 1.758,21) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 2.- REGISTRESE, notifíquese al responsable y cumplido ARCHIVÉSE.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 05-10-12 V: 12-10-12.

---

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Banco del Chubut SA por Acta de Directorio N° 505 de fecha 26.09.12 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día martes 30 de octubre de 2012 a las 10 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Aclaración sobre la capitalización de aportes irrevocables aprobada por Asamblea N° 19, ratificada por Asamblea N° 26 y rectificada por Asamblea N° 36.
3. Modificar las capitalizaciones de aportes irrevocables ley Provincial IX N° 36 (ex Ley 4009) aprobados en el punto 4. de la Asamblea N° 36 y punto 6. de la Asamblea N° 37.  
Publíquese por cinco días hábiles.

Firmado Ing. RUBEN F. BAMBACI  
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

**EDICTO**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El **Banco del Chubut SA** por Acta de Directorio N° 505 de fecha 26.09.12 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día martes 30 de octubre de 2012 a las 11hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Anexos, Notas, Dictamen de la Auditoría Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2012.
3. Reconsideración del Punto 2 de la Asamblea General Ordinaria N° 37 celebrada el 25 de noviembre de 2010.
4. Consideración sobre el destino de las utilidades. Aumento de capital.
5. Consideración de la gestión y retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6. Consideración de la autorización para el pago de anticipos en concepto de honorarios de directores y síndicos para el ejercicio 2012/13.
7. Consideración de capitalización de aportes irrevocables Ley Provincial IX N°36 (ex Ley 4009).
8. Consideración de reemplazo del Director Suplente del Accionista Clase «A».
9. Designación de Director Titular y Director Suplente en representación del Accionista Clase «B».  
Publíquese por cinco días hábiles.

Firmado Ing. RUBEN F. BAMBACI  
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

---

**EDICTO**

**BANCO DEL CHUBUT S.A.  
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El **Banco del Chubut S.A.** por Acta de Directorio N° 505 de fecha 26 de septiembre de 2012 ha dispuesto el llamado a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 2012 a las 13 horas en primera convocatoria en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2. Dejar sin efecto los puntos 1. y 2. de la Asamblea General Extraordinaria N° 36.

3. Reforma de los artículos 6°, 7°, 8° y 44° del Estatuto Social.

Publíquese por el término de 05 (cinco) días hábiles

Ing. RUBEN FELIPE BAMBACI

Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

---

**EDICTO**

**INDUSTRIAS AUSTRALES S.A.**

**CONVOCATORIA**

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Octubre de 2012 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria a celebrarse en la sede social de Colombia 460 de esta ciudad, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

1°) Consideración documentación Art. 234 Inc.1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio Económico finalizado el 30 de Junio de 2012.

2°) Consideración de la Gestión del Directorio.

3°) Consideración del resultado del ejercicio y su destino.

4°) Fijación del Número y Elección de Directores.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Director - Eduardo Gustavo Bunge

Trelew (Chubut) Septiembre de 2012

Ing. PABLO SANTOS

Industrias Australes S.A.

Apoderado

I: 10-10-12 V: 16-10-12.

---

**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

Señores:

FRAN SALTA SA

SALTA – SALTA

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 269/12 DR de fecha 04/09/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 603/12 DGR, caratulado "Fran Salta SA Insc. N° 917-622158-1 s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado,

al contribuyente Fran Salta Sa inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 917-622158-1, con CUIT 30-70800551-3, Liquidación Impositiva N° 328/12 DR (Nota N° 2419/12 DGR) notificada mediante Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, con fecha 20/07/2012, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 08 a 12/11; 01 a 03/12, arrojando un impuesto total de \$ 79.546,23;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 08 a 12/11; 01 a 03/12;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Fran Salta SA inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 917-622158-1, con CUIT 30-70800551-3, con domicilio en JB Alberdi N° 110 de la localidad de Salta - Salta, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL

Director de Asuntos Técnicos

A/C Dirección de Recaudación

Dirección General de Rentas

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

Señores:

RODRIGUEZ OSCARASENCIO

COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 859/12 DR de fecha 30/08/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 2229/11-D.G.R. s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente RODRIGUEZ OSCAR ASECIO – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333874-7 CUIT N° 20-14881927-1; y

CONSIDERANDO:

Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 740/11 DR de oficio sobre base cierta (art. 35° Código Fiscal) por los periodos 12/10; 01 a 09/11 notificada el día 27/03/12 por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut;

Que la actividad principal desarrollada por la responsable consiste en "Transporte automotor de cargas n.c.p." (CUACM 602190), de acuerdo a lo declarado en el Padrón Web;

Que atento ser de aplicación la Ley XXIV N° 57 corresponde una alícuota del 3% para la actividad 602190, tributando la firma con la alícuota correcta;

Que los anticipos liquidados han sido presentados sin depósito de fondos;

Que con fecha 18/06/12 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 125/12-DR, por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51° del Código Fiscal;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 12/10; 01 a 09/11;

Que dado los antecedentes del responsable, corresponde graduar la multa que establece el art. 43° del Código Fiscal, en un cuarenta por ciento (40%);

Que el impuesto omitido asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 97/100 (\$ 87.938,97);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva de la responsable RODRIGUEZ OSCAR ASECIO – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 907-333874-7 - CUIT N° 20-14881927-1, con domicilio en Federico Depeinau Ruta 17 Mza 6 s/n en la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la

deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO CON 18/100 (\$ 106.805,18) calculada al 31/08/2012.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 125/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON 59/100 (\$ 35.175,59) en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

## DIRECCION GENERAL DE RENTAS

### EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑORES

MBI CONSTRUCCIONES S.R.L.  
GENERAL ROCA- RIO NEGRO

VISTO:

El Expediente N° 1514/2011-DGR., caratulado "MBI CONSTRUCCIONES S.R.L." S/LIQUIDACION IMPOSITIVA ART. 35° - C.U.I.T. N° 30-68449702-9; y CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente MBI CONSTRUCCIONES SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-562874-5, con CUIT 30-68449702-9, Liquidación Impositiva N° 040/2012-DF(0), en el marco del Artículo 35° de la Ley XXIV N° 38; Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 01 a 12/09; 01 a 12/10; calculada al 31/03/2012 y asciende a \$ 177.340,14 (pesos CIENTO SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 14/100);

CONSIDERANDO:

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 01 a 12/09; 01 a 12/10; por

un monto de impuesto de \$ 133.402,13 (pesos CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS CON 13/100);

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR DE FISCALIZACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**DISPONE:**

ARTICULO 1º: INICIAR sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente MBI CONSTRUCCIONES SRL inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 915-562874-5 con CUIT 30-68449702-9, con domicilio en O HIGGINS N° 565 de la ciudad de GENERAL ROCA – PCIA. DE RIO NEGRO, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

ARTICULO 2º: EMPLAZAR al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 0875/12 -DGR

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 04-10-12 V: 11-10-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
LOGISTICA COMODORO SRL  
RIVADAVIA N° 253-P1-Of.4  
TRELEW-CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 279/2012-DGR., "LOGISTICA COMODORO S.R.L" S/CARGO N° 87/2011.- - C.U.I.T. N° 30-71100443-9; y CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de LOGISTICA COMODORO SRL - CUIT N° 30-71100443-9 - N° DE INSCRIPCION. 907-390663-1, con domicilio fiscal en RIVADAVIA N° 253 Piso 1 Oficina 4 de TRELEW, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 602190-Transporte automotor de cargas n.c.p. - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 9); Que, mediante orden de intervención a fs. 26 se inició una verificación de la responsa-

ble frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado que arroja periodos omisos, liquidados en base a lo declarado en IVA, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° 32/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34º), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y "se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo."(Artículo 34º del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0063/12 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la "causa" eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 32/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 140.005,90 (PESOS CIENTO CUARENTA MIL CINCO CON 90/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:  
EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, la obligación impositiva de la responsable LOGISTICA COMODORO SRL - CUIT Nº 30-71100443-9 - Nº de inscripción 907-390663-1, con domicilio fiscal en RIVADAVIA Nº 253 Piso 1 Oficina 4 de TRELEW, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 186.233,79 (PESOS CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 79/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición Nº 0063/12 - DF e IMPONER al contribuyente LOGISTICA COMODORO SRL - CUIT Nº 30-71100443-9 - Nº de inscripción 907-390663-1, con domicilio fiscal en RIVADAVIA Nº 253 Piso 1 Oficina 4 de TRELEW, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 06 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 10/11 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 42.001,77 (PESOS CUARENTA Y DOS MIL UNO CON 77/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCION Nº 0902/12

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 10-10-12 V: 16-10-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A.  
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Uds. por el presente edicto, RESOLUCION Nº 0965/12- DGR de fecha 17 de Setiembre de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

La Resolución Nº 0406/12 DGR, y;

CONSIDERANDO

Que por el instrumento legal señalado en los artículos 1º y 2º se determina de oficio la obligación impositiva y se intima al contribuyente COMUNICACIÓN E INFORMATICA S.A. (CUIT. Nº 30-67025862-5) para que ingrese la deuda fiscal más los intereses y la multa en concepto de omisión del impuesto;

Que por el artículo 3º se clausura el sumario instruido por Disposición Nº 0331/11 DR y se dispone una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del pago omitido;

Que por error se ha consignado el importe de PESOS CINCUENTA Y SEIS CON 25/100 CENTAVOS (\$ 56,25) en concepto de multa por omisión de impuesto, correspondiendo la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 CENTAVOS (\$ 337,50);

Que en consecuencia resulta necesario modificar el artículo 4º de la Resolución Nº 0406/12 DGR;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESUELVE:**

Artículo 1.- Rectificar el artículo 4º de la Resolución Nº 0406/12 DGR, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4º: "INTIMAR al contribuyente para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente, ingrese a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 CENTAVOS (\$ 337,50) en concepto de multa por omisión de impuesto.-

Artículo 2.- REGISTRESE, notifíquese al responsable y cumplido, ARCHIVESE.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Director de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 10-10-12 V: 16-10-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL**

SEÑORES  
NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO



ALEJANDRO DL  
COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

VISTO:

El Expediente N° 1022/2012-DGR., “NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DL” S/LIQ. IMPOSITIVA ART.35º COD. FISCAL VIGENTE.- - C.U.I.T. N° 30-71064666-6; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI - CUIT N° 30-71064666-6 - N° DE INSCRIPCIÓN. 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N° 852 Depto. 3 de COMODORO RIVADAVIA, inscripta en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 642020-Servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo y télex - Alicuota 4.60% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 11); Que, mediante acta de verificación preventiva (Fp -101- fs. 2) se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado por sistema informático que arroja períodos que declara pero no deposita, que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base cierta N° 147/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 08 a 09/10; Que se ha corrido formal traslado de Ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el art.º 35 del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la Resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto;

Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0137/12 - DF, emplazando a la responsable por el término de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la “causa” eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 147/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo, en tanto, el elemento subjetivo se

presume, quedando a cargo del responsable recurrente demostrar que no se encuentra cumplido el elemento subjetivo, circunstancia no acaecida en autos; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 08 a 09/10; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 4.833,97 (PESOS CUATRO MILOCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON 97/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR de oficio sobre base cierta, la obligación impositiva de la responsable NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI - CUIT N° 30-71064666-6 N° de inscripción 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N° 852 Depto. 3 de COMODORO RIVADAVIA, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 6.410,05 (PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 5/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0137/12 - DF e IMPONER al contribuyente NESTOR HUGO SANCHEZ, VICTORIO ALEJANDRO HORACIO DI - CUIT N° 30-71064666-6 - N° de inscripción 907-334027-6, con domicilio fiscal en 9 DE JULIO N° 852 Depto. 3 de COMODORO RIVADAVIA, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del Código Fiscal de los anticipos 08 a 09/10; ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 1.450,19 (PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 19/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGÍSTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 0847/12-DGR-.

Cr. NESTOR E. CASTRO  
Director de Fiscalización  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 10-10-12 V: 16-10-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL  
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
DIRECCION GENERAL COMARCA SENGUER  
SAN JORGE**

**Convocatoria a Consulta Pública  
Evaluación de Impacto Ambiental  
Ley XI Nº 35  
Decreto Nº 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI Nº 35 y su Decreto Reglamentario Nº 185/09 respecto del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto: “Perforación de pozo exploratorio YPF.Ch.E.xp-914, Yacimiento El Trébol”, presentado por la Empresa YPF S.A., que se tramita por el Expediente Nº 1318/12-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 16 de Noviembre de 2012 a las diez (10.00) horas en el Hotel Austral, sito en Calle Moreno Nº 725, Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 13:00 horas; en la página web de dicho organismo ([www.chubut.gov.ar/ambiente](http://www.chubut.gov.ar/ambiente)), por correo postal a Irigoyen Nº 42 de la Ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia Nº 264 1º piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las diez (10:00) horas del 15 de Noviembre de 2012.

I: 10-10-12 V: 12-10-12.

**BANCO DEL CHUBUT S.A.**

**LICITACION PUBLICA Nº 02/2012**

**OBJETO:** Adquisición de las licencias de un nuevo Sistema Bancario Central y servicios profesionales pertinentes para su adecuación a las características del Banco del Chubut S.A. Traslado del conocimiento del personal técnico y operativo del Banco y Servicios de puesta en marcha.

**APERTURA:** 15/11/2012 HORA: 10:00 hs. En: Subgerencia de Administración de Casa Matriz (Rivadavia 615 – Rawson – CHUBUT).

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 70.000,00 (Pesos setenta mil).

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 14.000.000,00 (Pesos catorce millones) más IVA.

**VENTA DE PLIEGOS:** Sucursal Rawson (Rivadavia 615 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut), Sucursal Buenos Aires (25 de Mayo 273 Bs. As.)

**CONSULTAS:** Subgerencia de Administración – Casa Matriz

[mtamame@bancochubut.com.ar](mailto:mtamame@bancochubut.com.ar);  
[mcastro@bancochubut.com.ar](mailto:mcastro@bancochubut.com.ar)

Los pliegos están disponibles para consulta en la página Web del Banco [www.bancochubut.com.ar](http://www.bancochubut.com.ar)

I: 09-10-12 V: 12-10-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

El Instituto Provincial, de la Vivienda y Desarrollo Urbano a través de la Dirección Social, cita en sus Oficinas de Don Bosco 297 2º Piso de la Ciudad de Rawson, los Días Martes 09 al Viernes 12 de Octubre de 2012 a partir de las 08:30 Hasta las 13:00 Horas a los Inscriptos de la Ciudad de Rawson comprendido entre los Años 1992 y 1996; con el objeto de Actualizar la Documentación de su Inscripción.-

I: 11-10-12 V: 17-10-12.

**AVISO DE LICITACION**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION,  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA Nº 25/12**

**OBRA:** “Ampliación y Refacción Escuela Nº 16/721”.

**UBICACIÓN:** CAMARONES.

**Presupuesto Oficial:** Pesos dos millones cuatrocientos ocho mil ciento tres con cincuenta y siete centavos (\$ 2.408.103,57).

**Plazo de Ejecución:** Doscientos cuarenta (240) días corridos.

**Garantía de Oferta:** \$ 24.103,57.

**Capacidad de Ejecución Anual:** \$ 3.612.155,35 (Arquitectura)

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00.-

**Consulta de Pliegos:**

Dirección General de Planificación, Estudios y Pro-

yectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson - Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario Administrativo.-

**Presentación de Propuestas:** El día Martes 30 de Octubre de 2012, hasta las 10:30 hs., en el Edificio de la Escuela N° 16 Justo José de Urquiza, sito en la calle Justo José de Urquiza N° 425 de la localidad de Camarones – Chubut.-

**ACTO DE APERTURA:** Martes 30 de Octubre de 2012, 11:00 horas, en el Edificio de la Escuela N° 16 Justo José de Urquiza, sito en la calle Justo José de Urquiza N° 425 de la localidad de Camarones – Chubut.-

I: 05-10-12 V: 12-10-12

---

### BANCO DEL CHUBUT S.A.

#### AVISO DE REMATE EXTRAJUDICIAL – ART. 39 DE LA LEY DE PRENDA

Por disposición del BANCO DEL CHUBUT S.A., se comunica por el término de TRES (3) DIAS que el Martillero Público Señor RAUL MATIAS CERESETO, matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, procederá a vender en Remate Público y al mejor postor las siguientes maquinarias, en el estado en que se encuentran:

1) Con la base de PESOS CIENTO CUARENTA MIL (\$140.000), el automotor individualizado como: Chasis con Cabina ; Modelo: 16-220, año 2ñ000, Dominio DEV-363; Marca: Chevrolet; Marca Motor: Caterpillar; N° de Motor: 2FRO7523; Marca Chasis: Chevrolet; N° de Chasis: 9BG874NK0XC001969

2) Con la base de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA MIL (\$460.000), una Excavadora Modelo: HD 820 III/AÑO 2008 DOMINIO BGG-47; marca: KATO; marca MOTOR: MITSUBISHI; N° de motor: 6D34-119604; marca chasis: KATO; N° de chasis: KWJ9370IL80002153

3) Con la base de PESOS CIEN MIL (\$100.000), una Pala Cargadora Marca John Deere, Modelo 544 A, Dominio BYM 14, Marca Motor John Deere Nro. 4268, Chasis Marca John Deere Nro. 00109

4) Con la base de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000), Un Tractor de Carretera Marca Volkswagen, Modelo 18310/2006, Dominio FVI-575, Marca Motor Cummins N° de Motor 30562140, Chasis Marca Volkswagen Nro. 9BWKR82T76R624876

5) Con la base de PESOS NOVENTA MIL (\$90.000), Un Semirremolque MARCA Randon, Modelo S.R. C.G.02+01/2006, Dominio FVI-567, Chasis Nro. 9ADPSRA3F6M231527

**REDUCCION DE LA BASE:** Para el caso de falta de postores, y transcurrida una media hora de fracasada la subasta, se procederá al ofrecimiento de aquellos bienes no vendidos con una base reducida en un 25% de la originaria; y si fracasara nuevamente por falta de postores, todos aquellos bienes no vendidos se su-

bastarán –transcurrida otra media hora- sin base y, en todos los casos, al mejor postor.

**EXHIBICION:** Los días de publicación de edictos, de 8:00 a 13:00 hs, en Rivadavia 615 de Rawson (Sector Legales).

Pueden verse fotos de las maquinas ingresando al sitio web: [www.martilleroereseto.com.ar](http://www.martilleroereseto.com.ar), al término de la publicación de edictos.-

El remate se realizará en Rivadavia 615 de Rawson, el día Sábado 27 de Octubre del 2012 a las 13:00 hs. donde estará su bandera.

**TRANSPORTE DE LOS BIENES:** la tarea de retiro y traslado de los bienes estará a exclusivo cargo del comprador.-

**ASISTENCIA CREDITICIA:** Se deja constancia que el Banco del Chubut S.A. cuenta con líneas de asistencia crediticia -con garantías prendarias- para la adquisición de estos bienes.-

**CONDICIONES DE VENTA:** Señal del 10% (diez por ciento), en dinero en efectivo o cheque certificado, con mas la comisión del diez por ciento (10%), también en efectivo, al momento de la subasta. El resultado de la misma queda sujeto a la aprobación del Banco del Chubut S.A.

El saldo de precio, deberá abonarse mediante depósito en una cuenta habilitada a ese fin por el Banco del Chubut, dentro de los 10 días hábiles posteriores a que se notifique fehacientemente la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación, sin interpelación ni notificación previa alguna, con pérdida de las sumas abonadas, a favor de la parte vendedora. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador.

Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad. En caso de compra “en comisión” se dispondrá de 30 días corridos para declarar al comitente desde la fecha de la subasta. Transcurrido este plazo, el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Boleto de Compra-venta.

I: 11-10-12 V: 15-10-12

---

### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 23-AVP-2012

**OBJETO:** Pavimentación con Carpeta de Concreto Asfalto en Caliente en Avenida Jukic, (tramo: Barrio Standard Norte – Barrio Don Bosco) y Calle Reconquista (tramo: Ruta Provincial N° 1 – Barrio Usina), Ejido de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 8.471.932,50.-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.900,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Octubre de 2012 a las 11:30 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-09, 04, 11, 15 y 18-10-12.

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 25-AVP-2012**

**OBJETO: Repavimentación con Carpeta de Concreto Asfalto en Caliente en Acceso a Barrio**

**Laprida, Tramo: Empalme Ruta Nacional N° 3 - Barrio Laprida, Ejido de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.244.617,91.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 4.300,00.-

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 26 de Octubre de 2012 a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson CHUBUT – Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 28-09, 04, 11, 15 y 18-10-12